

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

SARMIENTO

DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL

1842-1845

Santiago de Chile
IMPRENTA UNIVERSITARIA
Estado 63
1942

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

SARMIENTO

DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL

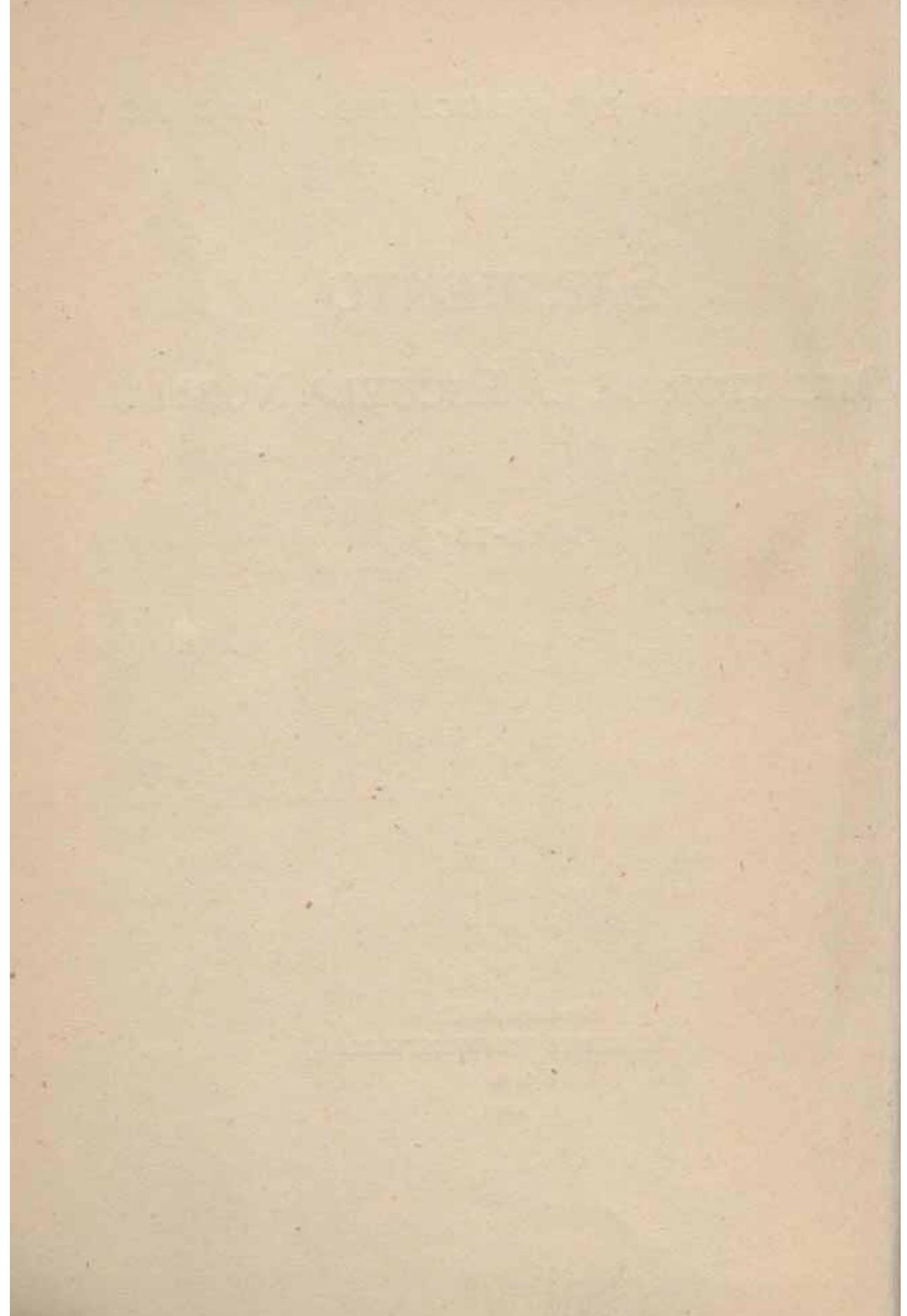
1842-1845

INV	006224
SIG	373.82
LIB	C# 437

360

Santiago de Chile
IMPRENTA UNIVERSITARIA
Estado 63
1942

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina



PROLOGO

El Ministerio de Educación Pública, en el deseo de asociarse a la celebración del centenario del movimiento intelectual de 1842, entrega al público las páginas que siguen, que contienen una recopilación de las comunicaciones del Director de la Escuela Normal, don Domingo Faustino Sarmiento, relativas a sus trabajos al frente de ese establecimiento.

Cree contribuir con ello, no sólo al conocimiento prolífico de un aspecto de la personalidad del famoso educador, sino a poner de relieve los esfuerzos persistentes que fué necesario allegar para encauzar la labor de la casa de estudios destinada a formar el personal de nuestra primera enseñanza.

De toda la vasta labor intelectual de Sarmiento estos oficios, que recogen la huella de sus preocupaciones de maestro, de educador y de funcionario, habían permanecido inéditas, y aún cuando no aportan novedades esen-

ciales, contribuyen vivamente a seguir la orientación de sus ideas, de sus preocupaciones e inquietudes en aquel momento decisivo de su formación intelectual. Fué el momento en que el grande hombre encontró su verdadero camino de Damasco, aquél en que halló la vocación de su alma, la raíz íntima de su esencia.

Los comienzos de la Escuela Normal fueron humildes y modestos, como se verá más adelante. Se dirá que estos documentos revelan cierta puerilidad, pero conviene no olvidar que en medio de muchas otras preocupaciones, el gobierno de la época no desatendió los asuntos relacionados con el fomento de la primera enseñanza, y que en el fondo de sus iniciativas alentaba la esperanza de contribuir a través de ella al mejoramiento de las condiciones de vida de todo un pueblo, a desarraigar hábitos inveterados, incorporados en las costumbres a través de las generaciones, a contribuir a la formación de ciudadanos aptos para la vida democrática.

Con profunda fe en la tarea que acometía, con ímpetu renovador y convencido de la trascendencia de su obra, se entregó Sarmiento a sus labores. La Escuela Normal recuerda con orgullo haber sido el grande hombre el primer arquitecto de la obra de transformación social que entonces se iniciara, en la que al profesor

rado habría de corresponder una parte tan considerable. Y en esa cruzada no fué pequeña la resistencia que encontraron sus ideas, sus innovaciones y sus iniciativas, en circunstancias que pesaban aún en la sociedad chilena los hábitos y preocupaciones de la época colonial. «En todos los países que he visitado, escribía por esos días Sarmiento, he creído observar las mismas costumbres estacionarias, las mismas rencillas de partido, el mismo odio a las innovaciones, la misma intolerancia en política, las mismas preocupaciones, el mismo aparato de formas republicanas, es decir, la España por todas partes, la España retrógrada y ociosa del siglo XVIII». En ningún estado de Sud América, agregaba, hay un espíritu nacional más exagerado que en la República de Chile.

Al celebrarse el centenario de aquel fecundo movimiento de los *espíritus*, que contribuyó a encender la llama de la inteligencia chilena, el Ministerio de Educación Pública, al dar a luz esta documentación, cree oportuno evocar la iniciación humildísima que tuvo aquella casa de estudios, y poner de relieve la forma en que contribuyó a sus tareas el gran civilizador que iniciaba entonces su fecunda carrera, vinculando su nombre a esa etapa inolvidable de la historia de nuestra enseñanza pública.

Al recopilador le es particularmente grato dejar constancia del interés con que patrocinaron esta publicación conmemorativa los distinguidos maestros que ocupan actualmente los más altos cargos de Ministerio: el Ministro, señor Oscar Bustos, y el Sub-Secretario, señor César Bunster, animados del deseo de dejar un recuerdo perdurable de la efeméride más notable de la historia de nuestra enseñanza pública.

RICARDO DONOSO.

CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL

Santiago, Enero 18 de 1842.

Teniendo en consideración:

Que la instrucción primaria es la base en que deben cimentarse la mejora de las costumbres y todo progreso intelectual, sólido y verdadero;

Que aquella instrucción no puede llenar tan importante objeto sin que sea comunicada por maestros idóneos y de conocida moralidad, y mediante métodos fáciles, claros y uniformes, que ahorrando tiempo y dificultades, la hagan extensiva a todas las clases de la sociedad;

Que sin un establecimiento central en que se formen los preceptores, se estudien y

aprendan los métodos y se preparen y practiquen las reformas necesarias para la mejora de la enseñanza, no es posible por ahora llegar a aquel término;

He venido en acordar y decreto:

ART. 1.º Se establecerá en Santiago una Escuela Normal para la enseñanza e instrucción de las personas que han de dirigir las escuelas primarias en toda la extensión de la República.

2.º En esta escuela se enseñarán los ramos siguientes: leer y escribir con perfección, y un conocimiento completo de los métodos de enseñanza mutua y simultánea; dogma moral y religiosa; aritmética comercial; gramática y ortografía castellana; geografía descriptiva; dibujo lineal; nociones generales de historia y particulares de la de Chile.

3.º Este establecimiento estará a cargo de un director nombrado inmediatamente por el Gobierno, y un ayudante que será nombrado a propuesta de aquél.

4.º El director no sólo enseñará los ramos antes designados, sino que velará sobre la conducta de los alumnos, tanto dentro co-

mo fuera del establecimiento, para lo que tomará frecuentes informes sobre cada uno de ellos, y adoptará todas aquellas medidas que juzgue más oportunas para su mejor comportamiento.

5.º Para ser alumno de esta escuela se necesita tener por lo menos diez y ocho años de edad, instrucción regular en leer y escribir, y acreditar por medio de una información sumaria buena conducta, decidida aplicación y pertenecer a una familia honrada y juiciosa.

6.º Los alumnos serán por ahora veintiocho, y durante el tiempo de su aprendizaje gozarán cien pesos anuales para los gastos de su mantención y vestuario. Pueden no obstante admitirse otros jóvenes que reuniendo las circunstancias expresadas en el artículo anterior, quieran dedicarse a la profesión de maestros, pero no disfrutarán de ninguna pensión.

7.º Los alumnos, después de terminada su enseñanza, y comprobadas sus aptitudes por medio de un examen, son obligados a servir en una escuela en el punto de la República que el Gobierno les designe, por el término

de siete años. Su renta, que se arreglará a las circunstancias de cada pueblo, no bajará en este caso de trescientos pesos anuales.

8.º Todo joven que gozare de pensión por el Gobierno, en el acto de incorporarse en la Escuela, se obligará formalmente a cumplir con exactitud lo prevenido en el artículo que antecede, y en caso de contravenirlo, eludirlo o hacerse por su mala conducta indigno del cargo de maestro, deberá devolver al Tesoro Nacional lo que se hubiere gastado en su educación. Los padres, curadores o personas bajo cuyo poder estén estos jóvenes, ratificarán esta obligación.

9.º El régimen y disciplina interior de la Escuela Normal será determinada por un reglamento especial.

10.º La cantidad a que ascenderá el costo anual de la mencionada Escuela se deducirá de la suma destinada para este objeto en el presupuesto del Departamento de Justicia. Refréndese y tómese razón. BULNES.
Manuel Montt.

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR

Santiago, 20 de Enero de 1842.

Nómbrase Director de la Escuela Normal, creada por decreto del 18 del presente, a don Domingo Sarmiento, con la asignación de mil doscientos pesos anuales, que se deducirán de la suma destinada para este establecimiento en el presupuesto del presente año. Dicho Director principiará desde luego a arreglar los cuadros de lectura, el local y demás cosas necesarias para la apertura de esta Escuela.

Refréndese, tómese razón y comuníquese.
BULNES. *Manuel Montt.*

SE AVISA AL PÚBLICO LA APERTURA DE LA
ESCUELA

Santiago, 11 de Mayo de 1842.

Con esta fecha se ha mandado insertar en los periódicos un aviso anunciando que dentro de pocos días se abrirá la Escuela Normal, que por decreto de 18 de Enero último, se mandó establecer en Santiago, e invitando a las personas que deseen colocarse en ellas a que se presenten a Ud. con los documentos que por el art. 5.^o del citado decreto se exigen.

En esta virtud, cuidará Ud. de examinar dichos documentos con la mayor prolijidad y en vista de ellos proponer al Gobierno, para que sean admitidos en calidad de alum-

nos en dicho establecimiento aquellos jóvenes que a su juicio sean más a propósito para desempeñar el delicado cargo a que han de destinarse.

Dios gue. a Ud.

Manuel Montt.

Al Director de la Escuela Normal, don Domingo Sarmiento.

EL DIRECTOR DA CUENTA DE HABER INICIADO
SUS TAREAS

Señor Ministro de Gracia y Justicia, Cultos
e Instrucción Pública.

El infrascrito, Director de la Escuela Normal de instrucción primaria tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que habiéndose recibido del local preparado para el establecimiento, cuya dirección se le ha encendado, corre el arriendo de aquél por cuenta del Estado, principiando desde el veinte del corriente día en que le fué entregado.

Con arreglo a la disposición superior en que se le ordenaba preparar los cuadros y demás útiles necesarios para dicho estable-

cimiento, ha forrado en tableros primero: la colección de lectura llamada de enseñanza mutua; 2.º la colección de cuadros del sistema de lectura de Bonifaz; 3.º la clave analítica de Vallejo; 4.º la colección de cuadros de la doctrina de Fleuri; 5.º las dos colecciones de aritmética y la de escritura, dispuestas para la enseñanza mutua; todo con el objeto de hacer una especie de repertorio de todos los métodos de enseñanza conocidos en el país.

Habiéndosele comisionado para nombrar un ayudante para el desempeño de su tarea, se ha fijado en la persona de don Ignacio Acuña, en quien se reúnen, según las informaciones que de él he recibido, las calidades necesarias para su destino, a saber: instrucción suficiente, juiciosidad y contracción a la enseñanza; lo que pongo en conocimiento de U. S. para que se sirva aprobar dicho nombramiento y designarle su honorario.

En virtud del aviso publicado en *El Araucano*, invitando a los que quisiesen incorporarse como alumnos del establecimiento normal, se han presentado varios jóvenes cu-

ya lista acompaña: y como no se hubiese designado la forma en que debían presentarse los credenciales de buena conducta y procedencia de los jóvenes, como asimismo la fórmula en que los padres o tutores de ellos debían salir a la responsabilidad de sus compromisos para con el Estado; el infrascrito para obviar dificultades y gastos, ha exigido en cuanto a lo primero, una información sumaria ante testigos y un juez o subdelegado; y en cuanto a lo segundo, la simple promesa de fianza por escrito de individuo abonado para que se extienda en la forma que U. S. halle bien prescribirlo, así como dichos alumnos sean declarados admitidos.

Sin otros datos que la información de las partes interesadas, y sin medios de juzgar de las aptitudes de los solicitantes, el que suscribe se ha limitado a registrarlos como tales en la lista que acompaña.

Adjunta asimismo una lista de los gastos que hasta aquí lleva hechos en la preparación del material del establecimiento.

Creyendo que es llegado el caso de designar el día en que debe darse principio a los trabajos de dicho establecimiento, cree oportuno

tuno indicar al señor Ministro que nada se ha proveído con respecto a los útiles que serán del consumo de cada alumno, como tinta, tinteros, papel, plumas, etcétera. Añádase a esto que no habiendo en los materiales de enseñanza libros para ejercitarse en la lectura, pues, que aquéllos sólo contienen los rudimentos, se hace necesario que el establecimiento provea de algunos que sirvan para aquel objeto; sobre lo que y sobre otros elementos que el que suscribe cree necesarios, presentará una nómina, si el señor Ministro lo halla por conveniente. Por ahora cree necesaria la adjudicación de cuatro libros en blanco; tanto para los registros como para llevar en uno de ellos un diario de las operaciones y de la marcha de la enseñanza, por lo que pudiera convenir para lo futuro.

Con este motivo ofrezco a U. S. mis consideraciones y respeto.

Domingo F. Sarmiento.

Santiago, Mayo 30 de 1842.

NÓMINA DE LOS ASPIRANTES A ALUMNOS.

Don Eugenio Ortúzar, natural de Santiago, edad de diez y ocho años; sabe leer y escribir mal; algunos principios de aritmética y de gramática; ha presentado credenciales de buena conducta y ofrecimiento de fianza.

Don Ramón Cárcamo, natural de Santiago; edad de diez y nueve años; sabe leer y escribir regular; algo de aritmética.

Don José Leandro Maturana, natural de Colchagua; edad de diez y nueve años; sabe leer y escribir regular; tiene principios de gramática latina.

Don Manuel Mardones, natural de Santiago; edad de diez y ocho años; sabe leer y escribir mal; algunos estudios de gramática y aritmética.

Don Francisco Pleiteado, natural de Santiago; edad de diez y nueve años; sabe leer y escribir bien; tiene principios de gramática castellana y latina.

Don Jesús María Novoa, natural de San Fernando; edad de diez y ocho años; sabe leer y escribir; con algunos principios de la gramática latina.

Don Pantaleón Alvarez, natural de Santiago; edad de diez y ocho años; sabe leer y escribir bien; tiene principios de aritmética y gramática.

Don José Dolores Bustos, natural de San Juan (Provincias Argentinas) domiciliado en Santiago; edad de veinte años, sabe leer y escribir bien; tiene conocimientos en aritmética y en gramática.

Don Ramón Meneses, natural de los Andes (recomendado por el gobernador de aquel departamento), edad de diez y siete años; sabe leer y escribir regular, algo de aritmética.

Don Martín Solís, natural de Santiago, edad de veinte y tres años; sabe leer y escribir mal.

Don Manuel Olea, natural de San Fer-

nando, edad de diez y ocho años; sabe leer y escribir; algunos principios de gramática. Propuesto por el señor Ministro.

Don José Flores, de edad de diez y ocho años; sabe leer y escribir; ofrece presentar sus credenciales.

Don José Tomás de la Torre, natural de Rengo; sabe leer, escribir bien; algo de gramática y de aritmética. Propuesto por el señor Ministro.

Don Francisco Lavín, de este vecindario, edad de veinte y dos años; sabe leer y escribir.

PETICIÓN DE ÚTILES Y LIBROS

Señor Ministro de Culto e Instrucción Pública.

El infrascrito, al dar principio a sus tareas en la Escuela Normal que tiene el honor de dirigir, cree oportuno indicar que no siendo los diversos métodos de lectura más que medios de enseñar los rudimentos del arte, no hay en el establecimiento libros que puedan servir para ejercitar a los alumnos en la lectura, por lo que cree oportuno que se suministren dos ejemplares de algún libro de lectura amena y variada, y los demás útiles que a continuación indica, para el servicio del establecimiento.

Un diccionario de la Academia.

Dos ejemplares del Instructor. 7 tomos.

Un ejemplar de la *Historia Universal* por Anquetil.

Dos ejemplares de los diarios y periódicos a que esté suscrito el Gobierno.

Cuatro cortaplumas finos de Rodger.

Cuatro millares de plumas finas.

Diez y seis resmas papel común de buena calidad.

Una id. secante.

Cuarenta tinteros.

Treinta botellas tinta.

Una gruesa lápices de plomo.

Cuatro cajas id. carboncillo para dibujo.

Treinta lapiceras de metal.

Treinta panes goma elástica.

Tres libros en blanco para registros.

Una arroba tiza.

Una campanilla.

Un estante.

Cuatro reglas.

Una colección de muestras de letra inglesa.

Una colección de mapas.

Santiago, Junio 14 de 1842.

Dios gue. a V.S.

Domingo F. Sarmiento.

EL DIRECTOR SE RECIBE DE LA CASA

Santiago, Junio 14 de 1842.

Sr. Ministro de Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito pone en conocimiento de V. S. que habiendo terminado los reparos que según convenio anterior debía hacer el Sr. don Ambrosio Aldunate del local destinado para la Escuela Normal, me he recibido de dicha casa el 14 de Mayo, día desde el cual debe contarse el arriendo contratado; lo que pongo en conocimiento de V. S. para su inteligencia.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

APERTURA DE LA ESCUELA

Santiago, Junio 14 de 1842.

Señor Ministro de Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento de U. S. que en cumplimiento del Supremo decreto de diez del corriente, ha procedido a la apertura de la Escuela Normal de Instrucción Primaria, cuya dirección le ha sido confiada, registrando en libro al efecto, el día de entrada de los alumnos que por ahora lo componen, como así mismo exigiéndoles el instrumento por duplicado que ordena el artículo 2.^o del Supremo Decreto de 10 de Junio, un ejemplar de los cuales ten-

drá el honor de remitir al Señor Ministro tan luego como estén despachados, todo lo que pone en conocimiento de V. S. para los fines consiguientes.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

PROPIUESTA DEL AYUDANTE

Santiago, Junio 14 de 1842.

Sr. Ministro de Cultos e Instrucción Pública.

En cumplimiento de la comunicación que en el decreto de fecha de 18 de Enero se me da, de nombrar un individuo para desempeñar el cargo de segundo en la Escuela Normal que tengo el honor de dirigir, lo he hecho en la persona del Sr. D. Ignacio Acuña que, según los informes de personas fidedignas, a una acreditada honradez y juicio-sidad reúne la adquisición de algunos cono-cimientos útiles y la práctica de la enseñanza, lo que pongo en conocimiento de V. S.

para que si tuviere a bien aprobar dicho nombramiento, se sirva designarle el honorario que tenga a bien acordarle.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

SARMIENTO ENVÍA UN SILABARIO PROVISORIAL

Remito a V. S. un silabario provisional que a mi juicio puede suplir la falta de uno completo.

Creo indispensable que se reimprima para ejercicios primeros de lectura el adjunto *Método práctico* de Naharro, el que con el silabario forma un tratado de lectura suficiente para facilitar la enseñanza.

Adjunto el 1er. cuadro de lectura de Bonifaz, con explicaciones al respaldo, por si V. S. cree oportuno ponerlo desde luego en ejercicio, lo que ahorraría en el silabario las lecciones segunda, tercera y cuarta.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

SE DA COMIENZO A LA ENSEÑANZA

Señor Ministro:

El infrascrito da cuenta a V. S. que en los quince días del mes de Junio próximo pasado se ha dado principio a la enseñanza de los elementos de la lectura y escritura, haciéndoles en la primera ejercitar la pronunciación para corregir los defectos populares que traen los alumnos, habiéndose limitado a estos dos ramos por ahora hasta que hayan salido del estudio de los rudimentos.

Instruye así mismo haberse retirado uno de los alumnos propuestos por el Gobierno, el señor don Juan Nepomuceno Sánchez, en virtud según parece de haber encontrado un destino lucrativo en el comercio.

El infrascrito se toma la libertad de recomendar para remplazarlo al Sr. D. Manuel

J. González, quien no habiendo sido admitido en el número de los pensionistas, ha consentido voluntariamente en ser supernumerario llevado del interés de adquirir las cualidades necesarias para el ejercicio de preceptor a que quiere consagrarse.

Ocurre que muchos individuos se presentan como supernumerarios, pero sin proponerse el dedicarse a la carrera, solicitan ser instruídos en tal o cual ramo particular, lo que a ser admitido traerá el inconveniente de establecer una multitud de enseñanzas individuales que embarazarían la marcha de este establecimiento, lo que el abajo firmado pone en conocimiento de V. S. para que se sirva indicarle la conducta que ha de observar.

Las listas adjuntas indicarán a V. S. los útiles nuevamente comprados para el establecimiento y los alumnos que lo forman, a fin de que se sirva ordenar su pago.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Santiago, Julio 1.^o de 1842.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

CONDICIÓN PARA EL INGRESO

Santiago, 22 de Julio de 1842.

Teniendo presente lo expuesto en la nota de Ud., fecha 1.^o del actual, acerca de los individuos que en clase de supernumerarios desean colocarse en el establecimiento que preside; prevengo a Ud. en contestación que sólo deberán ser admitidos los que se propongan seguir el curso completo de enseñanza acordado para dicho establecimiento, y de ningún modo los que sólo deseen contraerse a uno que otro de los ramos que allí se enseñan.

Dios gue. a Ud.

Manuel Montt.

Al Director de la Escuela Normal.

SE NOMBRA AYUDANTE

Santiago, 22 de Julio de 1842.

En cumplimiento de lo prevenido en el Art. 3.^o del decreto de 18 de Enero último, se nombra, a propuesta del Director de la Escuela Normal, a don Ignacio Acuña, para que desempeñe el cargo de ayudante del mismo establecimiento, debiendo abonársele la cantidad de cuatrocientos pesos anuales desde el día 15 del mes próximo pasado en que principió a funcionar.

Refréndese y tómese razón. BULNES.
Manuel Montt.

RESEÑA DE LAS PRIMERAS LABORES DE LA ESCUELA

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito, Director de la Escuela Normal, tiene el honor de informar al señor Ministro, que en el mes de Julio que acaba de transcurrir se ha dado principio a la enseñanza de la aritmética, de la historia Sagrada y doctrina cristiana, cuyos estudios, con los ejercicios de lectura y escritura, ocupan hasta ahora las cinco horas diarias que ha destinado a la enseñanza, haciendo además que en sus casas estudien las lecciones.

Principian las clases a las doce de la mañana y concluyen a las tres de la tarde sub-

dividiéndolas con un momento de descanso.

El infrascrito ha creído preferible esta continuidad de horas a la de hacer las lecciones mañana y tarde, por los inconvenientes que trae la diversidad de costumbre de las diversas casas de los alumnos, en cuanto a la hora de comer.

Habiendo transcurrido mes y medio desde la apertura de este establecimiento, el que suscribe se halla en estado de instruir al señor Ministro, de la capacidad, aplicación y moralidad de los alumnos confiados a su cargo; y tiene el sentimiento de anunciarle que no todos llenan las espectaciones y propósitos del Gobierno. Hay varios jóvenes de muy estimables prendas, y otros que sin hacerse notables por su capacidad, dejan sin embargo, esperar que con el tiempo llenen regularmente su misión; pero a éstos se agregan dos o tres que se manifiestan poco sensibles a los estímulos del deber y como tres cuya inteligencia limitada los hace a juicio del infrascrito, enteramente inhábiles para la tarea que tienen que desempeñar. Entre éstos hay uno, y éste es el joven Guzmán de las listas, que cree que a él mismo se

le haría un servicio en indicarle que se retirase; pues, es de una limitación tan extremada que llama la atención de todos sus condiscípulos.

Es muy sensible que los medios puestos en práctica por el Gobierno para realizar este establecimiento, no haya correspondido a sus intenciones. Los jóvenes que se inscribieron en esta capital fueron admitidos por sólo el título de presentarse, no habiendo ni el número suficiente para llenar las vacantes y pocos de los que han venido de las provincias reúnen las cualidades que el Gobierno requería. Ha sido, pues, necesario someterse a inconvenientes que por lo general es difícil de remediar.

Hay un hecho importante que debo apuntar al señor Ministro, por la utilidad que puede traer su conocimiento. Hasta el día de hoy se están presentando padres de familia y jóvenes que no sólo solicitan colocaciones, sino que aún vienen a instruirse de las condiciones y objeto de este establecimiento, pasando ya sesenta los que se han presentado con estas tardías interrogaciones. Todos estos hombres tan profundamente interesa-

dos en participar en las ventajas que esta institución les ofrecía para la colocación de sus deudos o de ellos mismos, han ignorado durante cuatro meses, y no obstante las publicaciones de los periódicos que se trataba de formar un establecimiento semejante; debiendo atribuirse a la insignificancia de nuestros medios de publicidad la poca concurrencia de solicitantes, que ha hecho necesario al principio admitir al primero que se presentaba.

Entre los alumnos que en clase de supernumerarios asisten a la Escuela Normal, hay un joven Rojas que manifiesta las más felices disposiciones y creo oportuno indicar al señor Ministro que podía llenarse con él la vacante que ha dejado D. N. Flores, joven que se presentó en las primeras listas, pero que al incorporarse en el establecimiento descubrió no tener ni aproximativamente la edad requerida, por cuyo motivo el que suscribe se vió obligado a despedirlo, pues, él venía en sustitución de un hermano mayor que se había presentado antes y que no quería o no podía incorporarse en el número de los alumnos.

Uno de sus primeros cuidados durante este tiempo ha sido introducir la disciplina y la moralidad entre estos jóvenes; y puede asegurar al Sr. Ministro que ha conseguido mucho a este respecto, no obstante que los medios de influencia con que cuenta son tan vagos que teme que el ejercicio y el hábito les haga perder de su eficacia. Ya se ha repetido por tres veces el caso de que algunos jóvenes me han dicho, molestados por algunas fuertes recriminaciones de su parte, que se retirarían del establecimiento. Otros, que tienen más paciencia, cuentan con seguridad con los destinos que ocupan, y poco delicados en el desempeño de sus deberes, ni menos interesados en distinguirse por su aplicación o buena conducta, parecen resueltos a llenar su deber sin poner de su parte el menor esfuerzo. No puede usar de castigo alguno ni cree tampoco posible ni necesario este sistema de corrección para jóvenes que van a dirigir más tarde establecimientos de educación y que están pensionados por el Gobierno. Acaso sería oportuno autorizar al infrascrito en una nota especial para despedir a los que no muestren aplicación, mo-

ralidad ni capacidad suficientes; una autorización semejante traerá las ventajas de hacer una aplicación real de ella para desembrazarse de uno que otro joven insignificante y sin aptitudes y de hacerla servir como medio de corrección, influyendo sobre el ánimo de todos. Con respecto a las faltas de asistencia de algunos, quien sabe si no sería oportuno bajarles de su sueldos cuando no justificasen los motivos a esta falta.

Cree el infrascrito necesario indicar que no habiendo recibido estos jóvenes educación ninguna anterior, y siendo de suma importancia ponerlos en aptitud de comprender íntimamente las cosas que se les enseñan, tiene que ir más despacio en algunos ramos, como la aritmética y la lectura, de lo que podía esperarse, sin embargo de que obtengo cada día resultados que me llenan de esperanzas.

No pasarán muchos días sin que el infrascrito presente al señor Ministro el análisis de las cartillas, catones, silabarios y otros métodos de lectura conocidos y practicados en Chile, con cuyo trabajo cree el que suscribe puede darse principio a los que este

ramo de la enseñanza primaria reclaman imperiosamente.

Aun no está completo el número de alumnos que deben componer la Escuela Normal según lo dispuesto por el Supremo decreto.

Dios gue. a V. S.

Santiago, Agosto 1.^o de 1842.

Domingo F. Sarmiento.

MULTAS POR LAS INASISTENCIAS

Santiago, 10 de Agosto de 1842.

He acordado y decreto:

ART. 1.º Por cada inasistencia de los alumnos de la Escuela Normal a recibir sus lecciones, se les rebajará la pensión correspondiente a dos días, a no ser que a juicio del Director la falta proviniere de una causa justa.

2.º El Director en las listas que se forman mensualmente para el pago de los alumnos, anotará las inasistencias de cada uno, para que se le haga la deducción correspondiente.

Tómese razón y comuníquese. BULNES.
Manuel Montt.

SEPARACIÓN DE ALUMNOS

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

Acompaño a V. S. la lista de tres jóvenes que a mi juicio deben ser separados del establecimiento. El Sr. don José Miguel Cabrera se ha retirado voluntariamente y por tanto es deudor al fisco de lo que ha percibido en sueldos y los gastos que ha ocasionado.

El Sr. don Francisco Lavín y el Sr. don José Ramón Guzmán son los que muestran mayor incapacidad para el estudio y creo de necesidad separarlos.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

Santiago, Agosto 17 de 1842.

PIDE LA EXPULSIÓN DE UN ALUMNO

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito pone en conocimiento de V. S. que habiendo notado el Sr. Acuña la desaparición de un reloj de la mesa de su cuarto, y habiendo sospechado que el raptor fuese don Manuel González que a pretexto de aplicación viene por las tardes a este establecimiento, entró en indagaciones y logró en efecto descubrir que este individuo le había abierto la puerta con una llave que se había procurado y sustraído el reloj.

Pocos días antes había sufrido el infrascrito el robo de algunas onzas de oro, y sospechando que el ladrón sea el mismo que ha-

bía violentado las puertas del Sr. Acuña, lo ha entregado a la Policía para que lo entregue a los tribunales, persuadido que un miserable de esta naturaleza no debe permanecer incorporado en la Escuela Normal.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

Santiago, Agosto 23 de 1842.

EL DIRECTOR DA CUENTA DE LA MARCHA DE LA ESCUELA

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito pone en conocimiento del señor Ministro a quien se dirige que a consecuencia del aviso que se le previno insertar en los diarios para llenar las vacantes que ocurrían en dotación de este establecimiento, se han incorporado en la clase de supernumerarios los jóvenes que componen la adjunta lista, cuya instrucción en lectura y escritura ha confiado a diversos alumnos de la Escuela Normal, de aquéllos que desciuellan más por su inteligencia y capacidad. Los estados que acompaña informarán a V.

S. de los supernumerarios que más se distinguen.

El número de pensionistas asciende hoy a veinte y seis. Cree indispensable que se dé de baja al Sr. don Domingo Lucio Bravo, que ha manifestado desde los principios la más completa indiferencia por cuantas amonestaciones le he hecho para que llene sus deberes.

El tiempo transcurrido desde la apertura de este establecimiento hasta la fecha ha sido invertido en la enseñanza de los rudimentos de lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana, en cuyos diversos ramos ha conseguido suficientes progresos, principalmente en la aritmética, en la que ha logrado explicar y hacer comprender teórica y prácticamente la formación de los números, las cuatro primeras reglas, la teoría de los quebrados, la de los números denominados y las cuatro reglas que se distinguen con estas denominaciones aritméticas, haciéndoles explicar todas las relaciones de los números con el lenguaje técnico de la ciencia. Y como lo que les falta por aprender que son las proporciones y diversas operaciones

que de ellas se derivan no exigen una contracción igual a la que requieren las operaciones fundamentales que ya han cursado, cree llegado el tiempo de principiar con el estudio de la cosmografía y geografía, para cuyo fin pide los útiles que acompaña en lista y que son los únicos indispensables por ahora. Espera que adquieran alguna mayor facilidad en la forma de la escritura para empezar ejercicios preliminares a la enseñanza del dibujo para cuyo fin necesita la obra de Franceur sobre elementos de dibujo lineal que ha visto recomendada como elemental en los establecimientos de educación en España.

Ha sucedido con los treinta *Catecismos* de doctrina cristiana que, habiéndoseles extraviado a algunos los suyos, ha sido preciso darles de nuevo otros, habiéndose con este motivo concluído los que habían, por lo que se necesitan algunos más que V. S. se servirá ordenar me sean entregados.

Durante el mes que ha concluído las faltas de asistencia de los alumnos han sido numerosas a causa de las enfermedades reinantes.

Cree sin embargo, haber introducido entre los alumnos el orden y la disciplina indispen-

sable para el progreso de la enseñanza. La providencia de despedir del establecimiento a aquellos que se muestran o enteramente inhábiles o perezosos o indóciles, ha surtido un buen efecto en el ánimo de los demás. Aun quedan dos o tres individuos que deberían ser dados de baja, si durante el entrante mes no se hacen acreedores a mayor consideración.

Los Srs. don José Santos Rojas, don Manuel Mardones, don José Tomás de Latorre, don Ramón Meneses, don Juan Chena y don José Dolores Bustos se hacen notar por su aplicación, inteligencia y conducta irreprochable.

Domingo F. Sarmiento.

Santiago, Octubre 1.^o de 1842.

PIDE ÚTILES PARA LA ENSEÑANZA

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito pone en conocimiento del señor Ministro que en el pasado mes de Noviembre ha continuado la enseñanza de la 3.^a y última parte de la doctrina cristiana; las razones y proporciones y la regla de tres simple, quedando sólo cinco cuadros de la colección de cuadros de aritmética por recorrer.

La enseñanza de la geografía continúa con buen suceso, habiéndose terminado ya la enseñanza de la cosmografía y el conocimiento y uso de las esferas.

El infrascrito se reserva para mejor ocasión presentar al Gobierno un método fácil y metódico de enseñar esta ciencia; y sugiere desde ahora la oportunidad de mandar lito-

grafiar un pequeño atlas cuyos modelos corregidos presentará oportunamente. Siendo muy costosos los mapas traídos de Europa, e indispensables para la completa inteligencia de la geografía, el Gobierno podía proporcionar este elemento necesario a un precio muy cómodo.

Instruído el infrascrito de que el Gobierno hace litografiar actualmente un mapa de la costa de Chile, cree útil que se den a la Escuela Normal algunos ejemplares a fin de poder enseñar en ellos a colocar las ciudades principales, y demás accidentes geográficos, aunque esto no pudiese hacerse sino de un modo aproximativo.

Espera que el señor Ministro se sirva ordenar la entrega de algunos ejemplares de análisis de métodos de lectura para que los alumnos de la Escuela Normal se posesionen bien de esos antecedentes necesarios en el arte de enseñar a leer.

La moralidad interior del establecimiento se mejora cada vez y cada día se aumenta el número de alumnos que se distinguen por su aplicación, buena conducta y aprovechamiento. Las listas adjuntas instruirán a V. S.

de el mérito e instrucción de cada joven, según el lugar que en ellas ocupa.

No prevee el infrascrito el inconveniente que habría en publicar por la prensa esta lista, prometiéndose por el contrario mucho bien de ello, pues que influiría poderosamente en la buena comportación de estos jóvenes, y serviría para justificar ante el público las razones que motivaron la separación de los menos estudiosos, que hacen aparecer como injusticias del director de la Escuela Normal ante sus familias, lo que es efecto de su propia ineptitud.

Aun juzgaría oportuno el que se diese publicidad a los informes que mensualmente se pasan al Gobierno, a fin de que el público siga los progresos de la enseñanza y mantenga vivo el interés en la mejora de las escuelas que es su objeto, esto sería de tanta mayor importancia si como es de esperarla la prensa de Santiago se ocupase de este grande asunto de interés público. Cree que sería oportuno que hubiesen en la escuela algunos ejemplares de los diarios, que contienen siempre una lectura útil y animada y que puede en lo sucesivo ser instructiva,

sobre asuntos que interesan a los jóvenes de la escuela Normal. Insiste sobre esto porque muchos jóvenes de los más aplicados han intentado en su escasez de recursos aporatarse (sic) para obtener algunos ejemplares del diario que se publica hoy en Santiago y ha sido el insfrascrito necesario por ahorrarles este gasto proporcionárselos a sus expensas.

Convendría asimismo que la Escuela Normal tuviese un barómetro y un termómetro para hacer apuntar a los jóvenes diariamente las variaciones de temperatura y presión de la atmósfera. Cuando estos jóvenes se hayan distribuído por toda la república, nadie mejor que ellos, pueden ser encargados de recolectar éstos y otros muchos datos útiles con tal que se les haya habituado a hacerlo. El insfrascrito acompaña al señor Ministro una serie de observaciones termométricas y atmosféricas que hizo llevar durante un año en un colegio, ejecutadas por niñas y puede responder de su exactitud.

Dios gue. V. S.

Santiago, Diciembre 1.^o de 1842.

Domingo F. Sarmiento.

ALUMNOS QUE DEBEN SER DADOS DE BAJA

Señor:

El infrascrito pone en conocimiento del señor Ministro que los jóvenes don Domingo Lucio Bravo, don Manuel Olea y don Gregorio Valenzuela no han manifestado las aptitudes necesarias para recibir la instrucción que se da a los alumnos de la Escuela Normal, en cuya virtud juzga necesario darles de baja, para que en su lugar se incorporen los supernumerarios que más se distinguen y cuya nómina ha sido ya pasada al Gobierno.

Santiago, Octubre 25 de 1842.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

NORMAS PARA RESTITUIR LO QUE SE HUBIERE
GASTADO EN LA EDUCACIÓN DE LOS JÓ-
VENES

Santiago, 25 de Octubre de 1842.

Estando dispuesto por el artículo 8.^º del decreto de 18 de Enero del presente año, que los alumnos de la Escuela Normal deben devolver al Tesoro Público lo que se hubiere gastado en su educación, en caso que contraviniessen o de alguna manera eludiesen el deber que contraen en el acto de incorporarse en aquel establecimiento, o por su mala conducta se hiciesen indignos del cargo de maestros; he venido en acordar y decreto:

1.^º Los alumnos de la Escuela Normal restituirán al Tesoro Público lo que se hu-

biere gastado en su educación, siempre que no cumplieren con la obligación que les impone el artículo 7.º del decreto de 18 de Enero de 1842.

2.º Si un alumno fuere despedido de la Escuela sólo por falta de aptitudes, o salido ya de ella no pudiese desempeñar su cargo por imposibilidad física, no queda obligado a devolución alguna.

3.º El Director de la Escuela Normal recaudará y entregará a la Tesorería Nacional las sumas que deben restituir los alumnos que se separen voluntariamente del establecimiento, o que fueren expulsados de él por su mala conducta.

Tómese razón y comuníquese. BULNES.
Manuel Montt.

SE INICIA LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA

El que suscribe informa al señor Ministro a quien se dirige que en el mes de Octubre vencido ha dado principio a la enseñanza de la geografía, principiando por formar un cuadro sinóptico de cosmografía como estudio preliminar. Continúa la enseñanza de lectura, escritura, doctrina cristiana y aritmética. De esta última se han hecho diversas clases, y los jóvenes más adelantados se ejercitan en enseñar a los que van más despacio.

Acompaño a V. S. una lista de los jóvenes pensionistas que se distinguen por su aplicación, moralidad y progresos. Los demás pueden clasificarse según el lugar que ocupan en las clases, siendo los más atrasados los últimos.

Desespero ya por sacar provecho del señor Lavín, que en vez pasada propuse para que fuese dado de baja y que no obstante haberse provisto, se tuvo en el establecimiento, esperando que a fuerza de aplicación llegase a vencer su natural incapacidad. La asistencia de los alumnos es diaria.

Acompaño asimismo a V. S. una lista de los supernumerarios, haciendo la distinción de los que más se distinguen por sus buenas cualidades, entre los primeros que la forman.

El señor don Manuel Olea indicado por su inasistencia y falta de aplicación, no ha vuelto hasta ahora al establecimiento.

El señor don Gregorio Valenzuela, después de haber prometido al señor Intendente de Colchagua enmendarse, me ha suplicado que se le deje en la clase de supernumerarios porque no se halla capaz de alcanzar a las otras clases.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Santiago, Noviembre 12 de 1842.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

SOBRE ALUMNOS DADOS DE BAJA

El insfrascrito da cuenta al señor Ministro que no obstante la orden suprema en que se daba de baja, entre otros alumnos del establecimiento que dirige, a don Francisco Lavín, se tomó la libertad de retenerlo, esperando que su constante y asidua aplicación se sobrepujase al fin a la falta de capacidad para el estudio que manifestaba, y por cuyo motivo lo había, el que suscribe, indicado para ser dado de baja. Creyó necesario este procedimiento, en atención a la recomendación que el Sr. Ministro le había hecho de manifestarse más indulgente con la falta de capacidad que con la de moral.

La tesorería, atendiéndose como es de su deber al tenor de los decretos Supremos, no

ha querido pagar el honorario de este alumno, que ha permanecido hasta el día de ayer, en que ha dado cuenta a V. S. de su completa inaptitud para el estudio. Creo, pues, justo que se le abone el tiempo que desde que fué dado de baja ha permanecido en el establecimiento.

Convendría que a los Srs. don Manuel Olea y don Gregorio Valenzuela que fueron propuestos para ser dados de baja proveyese se les abonase el mes de Octubre en atención a ser de las provincias y tener que retirarse a ellas.

Dios gue. a V. S.

Santiago, Noviembre 16 de 1842.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

ADQUISICIÓN DE UN BARÓMETRO Y DE UN
TERMÓMETRO

Santiago, 5 de Diciembre de 1842.

Por la nota que Ud. ha dirigido a este Ministerio con fecha 1.^o del que rige, quedó instruído del estado de la enseñanza en ese establecimiento, y de las indicaciones que Ud. me hace sobre varios objetos de utilidad para el mismo, las cuales se irán tomando sucesivamente en consideración.

Por lo que toca al barómetro y termómetro, cuya conveniencia en la Escuela Normal se indica en la misma nota a que me refiero, puede Ud. proceder a indagar el importe que deba tener su adquisición, y dar cuenta de él al Gobierno.

Dios gue. a Ud.

Manuel Montt.

Al Director de la Escuela Normal.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO
DE TRABAJO

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito tiene el honor de informar a V. S. del estado actual del establecimiento cuya dirección se le ha confiado.

En los siete meses que van transcurridos se ha ocupado asiduamente en inspirarles amor al estudio, respeto por la profesión a cuyo ejercicio están llamados y una alta idea de la influencia que más tarde ejercerán en la mejora y adelantamiento de su país. Esto, con los hábitos de moralidad necesarios en su profesión le ha demandado una contracción asidua, pudiendo decir que no ha

mucho tiempo a que empiezan a hacerse perceptibles síntomas nada equívocos de que sus esfuerzos no han sido estériles; tanto más cuanto que no teniendo esta parte de la educación forma arreglada y destinada solamente a influir y alentar el espíritu de los alumnos, no se puede conocer sino por la conducta, aplicación e interés por la enseñanza que manifiestan. La mayor parte de los jóvenes prometen sobradamente corresponder a los deseos y objeto del Gobierno; y cree el infrascrito que dando de baja a los Srs. don Ramón Cárcamo y don Eugenio Ortúzar, que no demuestran aptitudes ni aplicación al trabajo, el establecimiento marcharía en lo sucesivo sin necesidad de hacer nuevas remociones. Conserva hasta hoy, y tiene la intención de conservar siempre, la clase de lectura, que estableció desde el principio; pues, a más de facilitar la lectura y perfeccionarlos en este ramo, sirve para dárles gran copia de conocimientos generales, y noticias importantes, que forman después lo que llamaría la civilización de estos jóvenes. Hasta ahora se ha servido *El Instructor* como materia de lectura diaria, y cree

oportuno recomendar al señor Ministro la utilidad de que el establecimiento se inscribiese a *La Colmena*, que ha sucedido al *Instruction*, por un número igual al de los alumnos, con el fin de proporcionarles a cada uno la colección de este periódico, y lo conservasen en propiedad. A más del interés general que excita su lectura, tendría la ventaja de proveerles un libro precioso hasta que ellos se hallen en aptitud de comprarlo y continuar colectando los subsiguientes números. Al erario importaría esta dádiva poco más de dos reales mensuales por persona, lo que no podría sacarse del limitado sueldo de los jóvenes sin notable perjuicio para ellos. Sobre métodos y sistemas de enseñanza no he dado lecciones metódicas por creerlas extemporáneas aún. Desearía que se proveyese a estos jóvenes de algunos ejemplares del informe que puse a V. S. sobre análisis de métodos de lectura que me encargó y que V. S. dió a la prensa. Esto serviría a darles ideas generales que prepararían su juicio sobre la materia.

La escritura está en un pie brillante y satisfactorio, no obstante que para hacer adop-

tar una forma regular y uniforme ha sido necesario luchar con malos hábitos, arraigados con la tenacidad que dan muchos años de práctica. Me prometo que en este ramo dejarán muy en breve poco que desear.

El catecismo grande del P... lo han estudiado de memoria todo entero, y recibido en cada lección las explicaciones necesarias para la inteligencia del dogma y muy particularmente sobre el espíritu de la moral cristiana, que tan oscuramente se encuentra desenvuelto en este tratado elemental de instrucción religiosa. He dispuesto que para lo sucesivo se den repasos los sábados y hacerles lecturas detenidas de los Santos Evangelios, el Génesis, y algunas otras lecturas escogidas de las escrituras.

Los siete meses transcurridos han bastado para que la mayor parte recorran en aritmética las nociones generales sobre la numeración, las cuatro operaciones fundamentales, los números denominados, los quebrados y fracciones decimales, las razones y proporciones, regla de tres simple y compuesta, y las de compañía simple de que se ocupan actualmente. Para la enseñanza de la arit-

mética se ha servido a la vez del tratado que está expuesto en cuadros en el establecimiento, de la aritmética de niños de Vallejos, de la de Lacroix, y de otros compendios; y aunque todavía no tienen los alumnos toda aquella seguridad y discernimiento que da una larga práctica para la aplicación de las reglas generales, ha conseguido hacerlos explicarse con precisión sobre la teoría, y los ejercita diariamente en la práctica.

El estudio de la geografía que introdujo de dos meses acá marcha igualmente bien. Después de haberles dado ideas generales sobre la cosmografía, círculos y uso de los globos, ha entrado en la parte descriptiva, haciendo extractar en un cuadro dividido en casillas después de estudiada cada lección, el nombre del estado, su nombre antiguo, sus límites, capital, ciudades principales, sus montañas, ríos principales, población, religión, gobierno, productos, estado de la instrucción y alguna cosa notable que lo caracteriza. Siendo la Geografía descriptiva un estudio en que la memoria tiene la mayor parte, no es inoportuno conservar los datus principales sobre cada país, para cuyo efec-

to el cuadro que ha introducido es utilísimo, por la necesidad de distinguir los nombres y cifras que a cada uno de ellos corresponden. De la eficacia de este medio de enseñar la Geografía tiene la seguridad que da la experiencia que otra vez ha hecho con feliz suceso. Ya empieza a sentirse la falta de mapas en el establecimiento que puedan ser consultados por los jóvenes para determinar la configuración de los países cuyas circunstancias y detalles forman la materia de las lecciones actuales.

En el presente año escolar se propone, si el señor Ministro lo tiene a bien, introducir el estudio del dibujo, y más tarde de la gramática y ortografía, continuando siempre con las lecturas diarias, los repasos y amplificaciones sobre la doctrina cristiana, la Geografía y práctica de la aritmética, reservando el tercer año para dar nociones generales de historia, y hacer el estudio detenido de cada uno de los ramos anteriores de enseñanza, los métodos, los sistemas y tratados elementales que hayan de adoptarse en los establecimientos de educación pública, y que

deberán ser indicados o preparados con oportunidad.

El señor Ministro se servirá ordenar lo que tenga dispuesto sobre exámenes y vacaciones para disponer lo conveniente.

Dios gue. a V. S. señor Ministro.

Domingo F. Sarmiento.

Santiago, Enero 3 de 1843.

APROBACIÓN DEL MINISTERIO

Santiago, 13 de Enero de 1843.

Ha llegado a mis manos el oficio de 3 del corriente en que Ud. me informa sobre el estado actual del establecimiento de enseñanza confiado a su dirección.

Por el decreto que en copia acompaña han sido dados de baja con esta fecha los alumnos don Ramón Cárcamo y don Eugenio Ortúzar, cuya continuación según Ud. me anuncia es inútil por su poca aplicación y falta de aptitudes.

Es conveniente, como Ud. lo indica, la subsistencia de la clase de lectura, establecida desde el principio en esa Escuela, y he dado orden para que se suministren a Ud.

por este Ministerio 25 ejemplares del Análisis de los métodos de lectura, para el uso de esos jóvenes.

Se aprueba también la suscripción al periódico *La Colmena*, por tres ejemplares. De su importe, y del que puedan tener los mapas que Ud. anuncia ser necesarios para el estudio de la geografía, dará Ud. oportunamente cuenta a este Ministerio.

Es de la aprobación del Gobierno cuanto Ud. expresa acerca de los ramos cuya enseñanza se propone introducir en ese establecimiento durante el presente año escolar, a saber: dibujo, gramática y ortografía castellana, continuando siempre con la de los establecidos hasta ahora. Recomiendo principalmente el estudio asiduo y aplicación constante del Catecismo y del dogma y moral cristiana, ramo que para esa clase de educandos, mira el Gobierno como de la mayor importancia y digno de una atención preferente a todo.

El 18 del presente mes es el día que el Gobierno designa para que esos alumnos rinden los exámenes que Ud. propone, los cuales deberán tener lugar presididos por el

Rector del Instituto Nacional. Después de ellos se les conceden veinte días de vacaciones.

Dios gue. a Ud.

Manuel Montt.

Al Director de la Escuela Normal.

INICIACIÓN DE LA LABORES EN EL AÑO ESCOLAR DE 1843

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito tiene el honor de comunicar a V. S. el estado de la enseñanza en la Escuela Normal de Instrucción Primaria que dirige, en estos dos últimos meses transcurridos.

Las lecciones de doctrina cristiana continúan repitiéndose de memoria todos los Sábados, dándose por lección una parte entera de las cuatro en que está dividido el catecismo grande que sirve de curso. Durante la cuaresma se dieron algunas lecciones de historia de Jesucristo, siguiendo el texto del

Evangelio, y nuevas y más proliferas explicaciones sobre los sacramentos de la penitencia y comunión, a fin de preparar a los alumnos a cumplir con la Iglesia, lo que verificaron todos, haciéndolo constar con cédulas o el aserto por escrito de los confesores. Desearía que se indicase una obra de religión, que contenga más enseñanza moral e histórica que el presente catecismo, para que sirviese de texto a nuevas lecciones sobre este importante ramo.

Sigue el estudio de la Geografía, habiéndose ya recorrido a más de las nociones generales de Cosmografía y conocimientos y uso de la esfera, la parte descriptiva de la Europa y Asia. Los mapas están ya preparados y llenan su objeto en la explicación de las lecciones.

Los alumnos más adelantados en la clase de escritura, han dado principio a estudiar el dibujo, ejercitándose por ahora en trazar líneas rectas horizontales, perpendiculares, etc.

Aun carece el establecimiento de un tratado de dibujo lineal, que para el curso de este ramo de enseñanza es preciso.

Diariamente se lleva una clase de aritmética en que se explican todos los problemas que pueden ocurrir, haciendo que se ejercent los alumnos en las reglas llamadas de práctica, que facilitan las operaciones de los cálculos.

No cree el infrascrito oportuno recargar por ahora de otras clases a los alumnos por no retardar el estudio de los anteriores.

En cuanto a la parte moral, se halla en buen estado. Dos alumnos aun no han vuelto al establecimiento, después de las vacaciones por hallarse gravemente enfermos, lo que han hecho constar de un modo positivo. El Sr. D. Martín Solís, pensionista de los que formaron el primer plantel de la Escuela Normal, se ha retirado del establecimiento a consecuencia de haberle el infrascrito echado en cara su conducta moral. Poco después de incorporado fué instruído de que se hallaba recargado de deudas, y creyendo ésto efecto de su anterior estado de penuria, se encargó de arreglarle el pago de ellas, prohibiéndole contraer nuevos créditos sin su conocimiento. Después ha tenido nuevos reclamos y últimamente de un café en donde

se había hecho servir sin pagar y de un bartillo en que había abierto cuenta que se hallaba por largo tiempo en la imposibilidad de satisfacer. Todos estos hechos daban a este joven un carácter de inmoralidad habitual y de que no era fácil corregirlo. Cree el infrascrito que esta beca puede y debe proveerse.

Hay en el establecimiento dos jóvenes supernumerarios aprovechados, que lo son don Tomás Martínez y don Andrés Silva, que si el señor Ministro lo tiene a bien pueden ser incorporados.

Fuera de estos dos, y uno que ha entrado nuevamente, el Sr. Pedro Hernández, no quedan ya supernumerarios, los más de los que antes había han sido incorporados ya en la clase de pensionistas, otros se han retirado habiendo perdido la esperanza de ocuparse, o por otros motivos. Cree el infrascrito oportuno, poner un aviso en los diarios invitando a los jóvenes que quieran entrar de supernumerarios a fin de formar una clase de enseñanza práctica para el ejercicio de los pensionistas; y además para preparar alumnos en caso de ocurrir nuevas vacantes.

Por lo demás los alumnos actuales de la Escuela Normal se desempeñan cumplidamente, con la excepción de tres o cuatro, que aprovechan poco.

Dios gue. a V. S. señor Ministro.

Domingo F. Sarmiento.

Santiago, Mayo 3 de 1843.

EL DIRECTOR DA CUENTA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento del señor Ministro que continúan las lecciones de Geografía, no faltando para terminarse el estudio de este ramo que las secciones América y Oceanía, con las que va a dar principio en el presente mes.

El estudio de la aritmética práctica está para terminar, lo que pone a los alumnos en aptitud de abrir el curso de gramática castellana.

El dibujo que han principiado algunos alumnos, necesita para su continuación, un

tratado de dibujo lineal, para que sirva de curso elemental. Las muestras de letras adjunta pertenecen a los jóvenes más adelantados en este ramo. Continúa el repaso del Catecismo que se hace por partes enteras todos los Sábados.

La adjunta lista es de los útiles y gastos necesarios al establecimiento, que V. S. se servirá autorizar para que sea abonada en la tesorería.

Dios gue. a V. S. señor Ministro.

Santiago, Junio 1.^o de 1843.

Domingo F. Sarmiento.

ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito pone en conocimiento de V. S. que considerando oportuno dar principio con la enseñanza de la gramática castellana, ha consultado a personas inteligentes sobre el tratado que podría adoptar de entre los conocidos, y le han recomendado el tratado de Alvear, acompañado de un apéndice del señor Núñez.

En esta virtud se ha de servir V. S., si lo juzga conveniente, mandar que se abone por la tesorería el valor de la adjunta lista.

Dios gue. a V. S., señor Ministro.

Domingo F. Sarmiento.

Santiago, Junio 20 de 1843.

INASISTENCIAS DE LOS ALUMNOS

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

El infrascrito pone en conocimiento del Sr. Ministro, a quien se dirige, que ha agotado todos los medios que están a su alcance para hacer que los jóvenes pensionistas de la Escuela Normal asistan diariamente. Para algunos ha sido inútil, reconvenciones repetidas, amenazas, amonestaciones y avisos frecuentes a sus padres. La pérdida de sus sueldos no es para ellos un castigo suficiente. Entre estos jóvenes se ha hecho notar el Sr. Toribio Lafuente, que desde la apertura de este establecimiento no ha concurrido nunca veinte días seguidos en cada mes; pare-

ciendo que sus padres autorizasen estas faltas, pues ellos mandan siempre por contestación a los avisos que se les envían que sus hijos se hallan enfermos. Este Sr. que falta con muy pocas interrupciones dos meses ha, ha sido encontrado en la calle una vez por mí, y otra por el señor Acuña en los días mismos que sus padres lo daban por enfermo.

Cree el infrascrito que convendría tomar una providencia pronta y vigorosa para contener estos abusos que obran en menoscabo del fisco, de la moral y del laudable objeto del Gobierno.

Dios gue. a V. S. señor Ministro.

Santiago, 19 de Julio de 1843.

Domingo F. Sarmiento.

COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS

Escuela Normal.

Santiago, Septiembre 1.^o de 1843.

El infrascrito tiene el honor de comunicar a V. S. que los alumnos del establecimiento cuya dirección le está confiada, han concluído ya la parte de la gramática castellana que ha creído necesaria enseñar, también el análisis gramatical; y hoy se ocupan en el análisis lógico, asimismo en repasar la aritmética comercial y la geografía en que casi todos están versados. Siguen también los repasos del catecismo moral, religioso, cursando al mismo tiempo la clase de escritura. De esta, el infrascrito tiene el honor de remitir a V. S. las planas de los más adelantados.

La moralidad y el orden han mejorado mucho, pues, raro es el día en que no concurren todos al establecimiento, y cree que dando de baja a don José María Lagos que hoy no muestra las aptitudes que le hicieron recomendable en otro tiempo, el establecimiento marchará en adelante sin necesidad de hacer nuevas reformas.

Entre los supernumerarios que más se distinguen por su aplicación, aprovechamiento y aptitudes, don Juan Manuel Silva sobresale (a quien ha hecho volver a las clases de que se había retirado) y el infrascrito se atreve a proponerlo para reemplazar al expresado Lagos.

Hace siete meses ha que don Tomás Latorre no concurre al establecimiento, por enfermo, lo que el infrascrito cree indispensable poner en conocimiento de V. S. para que resuelva sobre esto lo que juzgue oportuno.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

Al señor Ministro en el Departamento de Justicia.

PETICIÓN DE ÚTILES

Escuela Normal.

Santiago, Septiembre 2 de 1843.

El infrascrito comunica a V. S. que para continuar la enseñanza de la gramática castellana, le son de absoluta necesidad un diccionario y una gramática por don Vicente Salvá, más los útiles que están contenidos en la adjunta lista.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

Al señor Ministro en el Departamento de Justicia.

MALA CONDUCTA DE UN ALUMNO

Escuela Normal.

Santiago, Septiembre 7 de 1843.

El infrascrito pone en conocimiento de V. S. que habiendo sido instruído por los Srs. Mardones y Valtierra, alumnos de la Escuela Normal, que don Juan Chena, también alumno de dicho establecimiento, se hallaba jugando en un café; faltando por este motivo a sus obligaciones mandó al señor Acuña que lo trajese a este establecimiento, lo que acaba de verificarse.

Da por razón de hallarse en un café el haber sido mandado por su padre a vender una capa. Pero como está ordenado aquí que ni aun por motivo de enfermedad puedan faltar los alumnos, sin instruir previamente

de los motivos que para ello tengan, cree el infrascrito que aquélla no es una razón justificativa: mucho más cuando lo han visto con el taco en la mano.

La casi completa impunidad que por una falta análoga logró este mismo joven en el mes pasado, le ha allanado el paso para repetir este acto de desprecio a sus deberes.

Cree el infrascrito que no debe conservarse en el establecimiento un joven que muestra propensiones tan incorregibles y que si no justifica razón ninguna para haber ido al café y permanecido cinco horas en él, se le imponga al despedirlo alguna pena, que sirva a moralizar a los demás sin que en ningún caso a juicio del que suscribe se le permita continuar.

El efecto de la impunidad anterior se deja percibir claramente ahora; pues, no habiendo el que suscribe querido prestar oídos a sus disculpas, le replicó que hacía lo que quería amenazándolo con instruir de ello al señor Ministro.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

NUEVA FÓRMULA DE CONTRATO CON LOS
ALUMNOS

Escuela Normal.

Noviembre de 1843.

El infrascrito tiene el honor de dirigirse a V. S. para hacerle presente la necesidad de hacer que los jóvenes que componen la Escuela Normal de Instrucción primaria extiendan por escrito la contrata que implícitamente han celebrado con el Gobierno, aceptando las becas ofrecidas por el superior decreto de 18 de Enero de 1842, con las condiciones en él impuestas; como también las razones que el infrascrito ha tenido para no hacer efectivo hasta hoy, lo que se le ha ordenado a este respecto.

Como por el corto número de solicitantes que se presentó desde los principios, a optar a las becas, el que suscribe se convenciese de la necesidad de remover a todos aquellos que no presentasen en el desenvolvimiento de la instrucción la capacidad, aptitudes y moralidad requeridas, creyó conveniente diferir la celebración de dichas contratas, a fin de mantener en el espíritu de los alumnos la incertidumbre sobre su colocación presente, haciendo depender de su buena conducta su permanencia en el establecimiento. Por otra parte, un gran número de jóvenes, o no tenían a sus padres en la capital, y en defectos de estos tutores efectivos que pudiesen responder de la legalidad de sus contratas, o bien estaban completamente emancipados de toda dependencia; por cuya razón la fórmula dada por el Gobierno era en la mayor parte de los casos, inadecuada y defectuosa.

Por otra parte, la fórmula a que se refiere no preveía el caso de que algunos jóvenes querían dejar el establecimiento antes del término necesario para completar su instrucción, y por tanto antes de que las condiciones de la conducta tuvieran efecto.

El resultado ha confirmado las anticipaciones del infrascrito, pues que más de quince jóvenes han sido despedidos, por no llenar los requisitos exigidos, para quienes hubiera sido inútil e ilusorio el convenio auténtico celebrado.

Pero, pasado más de un año de una instrucción y cuando ya los resultados empiezan a corresponder a las elevadas miras del Gobierno y a los deseos del infrascrito, ocurre que algunos jóvenes, y entre éstos los de mejor capacidad, impulsados por circunstancias del momento, inducidos por ajeno consejo, o seducidos en fin por la esperanza de mejor acomodo, comienzan a abrigar la idea de dejar el establecimiento que los ha desvirtuado, contando para ello con la influencia de protectores poderosos, o con no tener para conseguirlo que hacer otra cosa que devolver el dinero que han recibido del Gobierno.

Mucho ha costado al infrascrito desvanecer en el señor Fuentes la idea de la posibilidad de dejar el actual destino, lo que hacía descuidar el cumplimiento de sus deberes. El señor Bustos, que es el honor de la Es-

cuela Normal, por qué sé yo qué apuros de circunstancia, quería también separarse de sus destinos; el señor Guzmán, joven aprovechado y de capacidad, se disponía a dejar asimismo el establecimiento, para entrar en un colegio, aprovechando de la promesa y el ofrecimiento que le había hecho el señor Aldunate; últimamente no hace tres días que el señor Meneses, otro joven de excelentes aptitudes, ha asegurado al infrascrito que va dejar el establecimiento, contando sin duda para ello con el apoyo de algún protector influyente.

El que suscribe cree que ha llegado el caso de parar a este inconveniente, haciendo onerosa, si no del todo imposible, la separación voluntaria de los alumnos del establecimiento que dirige. ¿Nada más han recibido del Gobierno y del Director de la Escuela Normal que la dieta que se les ha asignado? El infrascrito no ha trepidado un momento en proponer y pedir la separación de aquellos alumnos que no correspondían a la mente de la institución, a riesgo de parecer parcial e injusto, a veces, y aun de cargarse con el odio de los desfavorecidos y el de sus deu-

dos; pero, cuando se trata de dejar libre la salida a los que más prometen, no puede menos que sentirse profundamente lastimado al ver malogrados sus esfuerzos, y burladas las esperanzas que ha concebido de llenar cumplidamente la difícil comisión de que ha sido encargado. No son muchos los alumnos que el establecimiento cuenta con capacidad suficiente para la ardua tarea para que se les prepara. Cualquier joven con mediana instrucción puede ponerse a la cabeza de una escuela, pero para introducir un sistema filosófico de enseñanza, para realizar un sistema de educación primaria que ha de traer por resultado cambiar la faz de la educación, en un país donde no hay generalizadas ni métodos, ni ideas, ni buenos hábitos, y al contrario dificultades sinnúmero, preocupaciones arraigadas, y una rutina irracional, se necesitan hombres muy preparados por la instrucción, de carácter, de talento, y aun puede decirse de genio; y de éstos hay muy pocos en la Escuela Normal y es difícil procurarlos en lo sucesivo.

Por razones de tanto peso, se atreve el infrascrito a proponer al señor Ministro, a

quién se dirige, que se extienda una nueva fórmula de contrata que llene las siguientes condiciones:

1.º En ausencia de los padres de los alumnos, el Defensor de Menores autorizará el convenio celebrado implícitamente por los jóvenes, desde que suscribieron al decreto de 18 de Enero de 1842 tomando beca en la Escuela Normal.

2.º Durante el tiempo de su instrucción no podrán separarse del establecimiento, sin que para ello preceda una información sumaria ante el Juez competente, para acreditar del modo más auténtico las razones que los fuerzan a desistir de su compromiso.

3.º En todo caso, estarán obligados a devolver al Estado la suma apercibida por dieta y gastos de instrucción, con más la multa de cien pesos, aplicables a gastos del establecimiento, y en parte para remuneración al Director para la instrucción y trabajo prodigados inútilmente.

4.º Aunque la causa sea de enfermedad, no podrán eximirse de la última condición del artículo tercero.

5.º Se declara por el simple hecho de estar

incorporados en la Escuela Normal, sujetos a todas las condiciones establecidas por el decreto de 18 de Enero de 1842, sometiéndose a la acción compulsiva de los tribunales para que las cumplan.

Estas son, a juicio del infrascrito, las principales condiciones del convenio, que debe celebrarse entre los jóvenes y el Gobierno.

Si ha establecido el artículo 4.^º es porque está persuadido que nada es más fácil, cuando se interponen influencias poderosas, que obtenerse certificados de enfermedad habitual, etc. y por el último requisito del artículo 3.^º ha querido hacerse parte en el asunto a fin de tener, aunque parezca inoble, un título para contrariar las dichas influencias, si aparecieren. El infrascrito temiera excederse en las advertencias que respetuosamente somete a la indulgencia del señor Ministro si la experiencia diaria no le autorizase, para pedir que se le arme de medios de mantener entre sus alumnos la moralidad, la aplicación y la disciplina por el convencimiento de la imposibilidad de sustraerse a sus deberes. La impunidad del señor Chena ha dejado impresiones fatales pa-

ra sus condiscípulos; ha malogrado para la instrucción primaria un joven de capacidad y dándole aliento para repetir su falta lo ha malogrado a él mismo; y el infrascrito no vacila en manifestar que debe cerrarse los oídos, aun a la justicia misma, cuando sólo interesa a un individuo, a fin de asegurar el buen éxito de la empresa que debe dar a Chile un sistema de enseñanza primaria e instrumentos idóneos para realizarla.

Dios guarde a V. S. señor Ministro.

Domingo F. Sarmiento.

Al señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE ALGUNOS
ALUMNOS

Santiago, Noviembre 6 de 1843.

El infrascrito tiene el honor de informar al señor Ministro, que la instrucción de los alumnos de la Escuela Normal continúa desenvolviéndose en un estado satisfactorio, si no es entre un corto número de jóvenes que coadyuvan por su parte de un modo muy débil a los fines de la instrucción. Entre estos se distingue el señor don Nicolás Barceló, mandado por el Intendente de Valdivia; este joven con motivo, o a pretexto de una enfermedad, faltó a las lecciones diarias durante más de cuatro meses, en cuyo tiempo la instrucción de los demás había he-

cho progresos. Mostrándose a su reincorporación poco aplicado y no más asistente, tuve por entonces la mira de pedir su separación, cuyo paso no di por las reiteradas instancias de su padre, que a la sazón se hallaba aquí, y sus promesas de cambiar de conducta. Desgraciadamente el tiempo ha venido a convencer al infrascrito de la incapacidad y desaplicación de este joven y él mismo pretende separarse del establecimiento; por haber perdido toda esperanza de instruirse, lo que le hace inasistente y abandonado; y el que suscribe aconsejaría desde luego su separación, si por otra parte no palpase la imposibilidad de llenar las vacantes; pues, no hay sino uno o dos supernumerarios de que echar mano.

Otro tanto sucede con el señor don Tomás Latorre, de Rengo; que después de una inasistencia de cerca de un año, a causa de una terrible enfermedad que ha sufrido, se ha presentado de nuevo, con la vista perdida según asegura él, y ofreciendo informe de médicos para acreditarlo. En este joven pierde el establecimiento uno de los que más prometían, y esta circunstancia y la prolonga-

gación de su enfermedad indujo al que suscribe a abonarle sus sueldos durante todo aquel lapso de tiempo. El señor Ministro ordenará con respecto a él, lo que juzgue conveniente.

Con motivo de aproximarse el mes de Enero, el infrascrito hace que los alumnos hagan un fuerte repaso de Cosmografía, Geografía, Aritmética y Doctrina Cristiana; y habiéndoles dado suficientes nociones de gramática, las indispensables de lógica, y habiendo adquirido todos una forma regular de letra y el suficiente conocimiento de la lectura, cree que pueden presentarse a examen de todos estos ramos con tal cual lucimiento, no quedando del programa para el año venidero, sino el estudio de la historia, pedagogía o métodos de enseñanza, y nociones de dibujo lineal.

Cree el infrascrito que convendría dar a los alumnos una suma de dos pesos a cada uno, para que puedan proporcionarse útiles como plumas, papel, cortaplumas, reglas, etc. para prepararse debidamente a los exámenes; ya para la construcción de mapas, como para diversos objetos de exposición;

pues, es tan limitado el sueldo que reciben que no sería posible contar con él para nada. Al efecto acompaña la minuta de útiles para el establecimiento en que registra aquella cantidad.

Dios gue. a V. S. señor Ministro.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1843

Escuela Normal.

Santiago, Enero 4 de 1844.

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento del señor Ministro que ha terminado el segundo año de enseñanza en la Escuela Normal de Instrucción Primaria que le ha cabido la honra de dirigir; por cuyo motivo espera que V. S. se digne designar el día en que se deberán rendir los exámenes de costumbre. Los ramos de enseñanza que presenta en este segundo año son la Cosmografía, Geografía descriptiva, Gramática castellana y análisis lógico, Aritmética comercial, Doctrina Cristiana, Caligrafía y lectura. El infrascrito cree oportuno hacer al se-

ñor Ministro algunas observaciones sobre cada uno de los enumerados ramos a fin de ponerle al corriente del estado de la instrucción de los alumnos de dicho establecimiento.

LECTURA.—Esta parte de la enseñanza, que apenas merecía figurar como tal en un establecimiento de la categoría de una Escuela Normal, es sin embargo uno de los que más trabajo ha demandado, y aun debe añadir que después de año y medio de enseñanza aun hay una buena porción de alumnos que no la poseen en toda su perfección. Difícil sería comprender como jóvenes que han cursado ya tantos ramos de enseñanza pueden permanecer atrasados en éste, si no se tiene presente que la perfección final de la lectura depende del completo desenvolvimiento de la inteligencia del que lee para que pueda comprender el sentido de las palabras y por ellas el pensamiento del autor, lo que no se adquiere sino después de un largo ejercicio y de un hábito constante de leer. Inferiráse de aquí cuán desprovistos del más leve conocimiento han venido algunos alumnos que, aun después de largos estudios, permanecen a este respecto aun más atrasados

que los niños de las escuelas. No obstante esto, una gran parte de los alumnos pueden presentarse ya en estado de perfección y no pocos como verdaderos modelos de exacta pronunciación y de aquellas inflecciones que la puntuación indica o que el texto exige.

CALIGRAFÍA.—No ha sido menos difícil dar a los alumnos una forma correcta de escritura, venciendo para ello los resabios de una pésima educación en los más, y hábitos de escritura formados ya en los que tenían un carácter regular. No obstante esto, se ha logrado dar a todos una forma correcta, uniforme y sistemada de cursiva inglesa, que es la que el infrascrito ha preferido, por ser este carácter de letra universalmente adoptado por todos los pueblos civilizados. Este ramo está completo, habiendo añadido además el conocimiento de las letras de adorno, redonda, germánica y romana de la que presentaran algunas muestras bastante correctas. Ha hecho ejercitarse a algunos en pintar en cuadros grandes, modelos de diversas letras, para que a su tiempo sepan ellos mismos proporcionarse los cuadros modelos que se necesitan en las escuelas.

Una colección de cuadros de este género estará en exhibición en los días de los exámenes.

DOCTRINA CRISTIANA.—El estudio completo del Catecismo de Caprara constituye este ramo, con las explicaciones que ha podido darles sobre los puntos oscuros del dogma, que se prestan a una elucidación.

ARITMÉTICA.—En este ramo cree el infrascrito que poseen los alumnos los conocimientos necesarios, ya sea prácticos o teóricos, para desempeñarse en su profesión, sin embargo de que aun se propone en el venidero año escolar, darles nuevas instrucciones sobre los nuevos métodos practicados en Europa para enseñar con provecho este difícil ramo.

COSMOGRAFÍA.—Sobre este punto ha suministrado a los alumnos mayor número de conocimientos de los que se encuentran en nuestros tratados ordinarios, según podrá juzgarse por el programa de exámenes. A más de un conocimiento general del sistema planetario y de sus leyes, saben hacer uso de la esfera para la resolución de los pro-

blemas que necesitan del auxilio de los globos, hallándose en aptitud además de construir mapas de geografía, de que presentarán muestras particulares, habiendo construído entre varios de ellos un mapa mundi mudo de dimensiones colosales, en que se hallan iluminados y señalados todos los continentes y sus diversas divisiones, marcándose con puntos redondos las ciudades principales. Este mapa servirá para examinar con su auxilio la geografía; pues, careciendo de escritura que indique los lugares, se necesita un completo conocimiento de las posesiones geográficas para señalarlas en el mapa.

GEOGRAFÍA.—El infrascrito no puede menos que manifestarse satisfecho de los resultados obtenidos en este ramo, pues cree haber dado un conocimiento extenso de todo lo que a él concierne; el de los mapas es completo, no habiendo economizado medio alguno para hacerles que tomen gusto en este estudio de tanta importancia hoy. Les ha hecho formar además un diccionario geográfico en que están registradas todas las palabras técnicas y los nombres con cuyo auxilio pueden indicar en los mapas la posición

de los lugares y recordar todos los detalles descritos anexos a ellos.

GRAMÁTICA.—La enseñanza de este ramo ha sido la que más dificultades ha presentado al infrascrito. Los compendios adoptados para la enseñanza son, a no poderlo ser más, defectuosos. Después de haber distribuído a los alumnos los que suministró el gobierno, les hizo comprar la gramática de Alemani, para que se auxiliasen con ella en el estudio que iban a emprender. Pero tanto ésta como la de Dávila y Alvear estaban muy lejos de llenar su objeto. En la imposibilidad de remediar la falta de un buen tratado de gramática, el infrascrito creyó oportuno introducir en la Escuela Normal las doctrinas gramaticales adoptadas unánimemente en la enseñanza por los más modernos profesores de esta ciencia en Francia, aplicándolas al castellano en aquellos puntos en que las peculiaridades de uno y otro idioma no lo hacen imposible. Cualesquiera que sean los errores en que haya podido incurrir, o las discordancias que en algunos puntos haya en sus principios con los generalmente recibidos, el infrascrito ha creído que de esto no

resultaría inconveniente ninguno; puesto que cuando los alumnos hayan de consagrarse a la enseñanza seguirán el texto que se mande adoptar para ella. Su objeto ha sido dar principios generales y filosóficos, apoyándose en la autoridad de los mejores tratadistas; mas, si el señor Ministro recuerda que no hace seis meses a que se abrió la clase de gramática, conjeturará fácilmente que no ha habido tiempo suficiente para profundizar demasiado en este ramo. Esto no obstante, pueden hacer con acierto el análisis gramatical del discurso y resolver a todas las cuestiones del programa que servirá para los exámenes.

ANÁLISIS LÓGICO.—Sobre este punto puede decir que ha tocado las mismas dificultades, ocurrido a los mismos medios, y obtenido los mismos resultados que en la gramática. De su manera de analizar el discurso darán una muestra en el prólogo de las *Horas serias de un joven*, que reúne en sí casi todas las dificultades que ofrecen las proposiciones del castellano; por manera que si se muestran expeditos en este fragmento escogido, pueden responder a todas las cues-

tiones que se les ofrezcan. Estos son todos los ramos que ha podido enseñar en los diez y siete meses que tiene de existencia la Escuela Normal, reservando para el próximo año escolar la continuación de los mismos ramos, y la apertura de los cursos de ortografía, dibujo lineal, geometría aplicada, historia, pedagogía, métodos y sistemas de enseñanza, con lo que quedará terminada la instrucción normal, ordenada por el supremo decreto de creación de este establecimiento.

El infrascrito no se lisonjea de que todos los alumnos, no obstante su reducido número, presenten un estado satisfactorio de aprovechamiento. Independientemente de la capacidad individual, la aplicación, la asistencia diaria diversas entre unos y otros, tan sólo quince son del número de los que abrieron el establecimiento, y de éstos hay cuatro que han asistido durante muy pocos meses, impedidos de hacerlo por enfermedades graves. Todos los demás son de los que se han ido incorporando sucesivamente en reemplazo de los que se han despedido por ineptitud notoria, conducta reprobable u

otras causas, de que he dado cuenta oportunamente al Gobierno pidiendo su separación.

Al terminar este segundo año, no creería el que suscribe haber llenado completamente su deber si no se detuviese especialmente en hacer conocer el estado de moralidad de los alumnos, ya para justificar las medidas que ha indicado en oficios anteriores, ya para que el conocimiento de esta parte importantísima de la educación, ponga en estado al señor Ministro de adoptar las que su prudencia juzgare convenientes en lo sucesivo.

Como en todas las cosas los primeros ensayos son defectuosos e incompletos, sin que por eso los errores mismos en que necesariamente se incurre dejen de ser una verdadera fuente de progresos y de útil instrucción. La Escuela Normal ha adolecido de vicios insanables porque no está al alcance de la previsión de la autoridad remediarlos, y de otros que una vez conocidos pueden en lo sucesivo desaparecer si se ponen los medios de estirparlos.

El Gobierno, al anunciar su designio de

formar este establecimiento, pidió como condiciones en los que aspirasen a ser admitidos como alumnos, buena conducta, aplicación conocida, y conocimiento regular de la lectura y aritmética, recomendando a los Intendentes de las provincias tuviesen presente estas calidades requeridas en los jóvenes que mandasen. Un examen debía preceder a la admisión de los solicitantes; pero no obstante las ventajas apetecibles para muchos de obtener al mismo tiempo que una instrucción sólida, una renta para lo presente y un porvenir honroso y lucrativo, sucedió que llegado el momento de abrirse la Escuela Normal no se había presentado ni el número suficiente de alumnos para llenar las becas, siendo forzoso admitir a cualquiera que se presentó, sin examen, sin información y sin otro título que recomendase su admisión que el de solicitar ser ocupados; y por lo que hace a las provincias, fuese falta de jóvenes de aptitudes conocidas, error en la elección, o condescendencia con solicitudes inoportunas, cuando llegó el caso de dar principio a las tareas, fácil fué reconocer que entre los jóvenes tomados en Santiago a la

ventura y entre los venidos de las provincias había muchos de una ineptitud irremediable o de una conducta enteramente viciosa. Afortunadamente se formó una clase de supernumerarios, de donde se han ido proveyendo las vacantes que quedaban por la expulsión de inmorales; pero al fin el número de supernumerarios se agotó, y no habiendo individuos más idóneos con que reemplazarlos, aun existen en la Escuela Normal por lo menos una cuarta parte de sus alumnos, que muy difícilmente llegarán a ser nunca de provecho. Como un dato de estadística comparada, que no deja de ser de interés, hace notar el infrascrito que el número de expulsos en el primer año de la Escuela Normal de Santiago, compuesta de veintiocho alumnos, es igual al término medio de expulsiones que ocurren anualmente en Francia del total de setenta y ocho Escuelas Normales compuestas de 2.464 alumnos; y para que no se crea que hay aquí mayor severidad para motivarlas, juzga oportuno hacer la comparación entre unos y otros.

En 1840 ocurrieron en Francia catorce expulsiones; un alumno por palabras indecen-

tes, dos por inaplicación, cuatro por insubordinación, dos por incapacidad notoria, no obstante los exámenes que los habían declarado admisibles, uno por hechos anteriores a su entrada a la Escuela Normal, uno por embriaguez, uno por un escrito indecente, uno por lectura de libros inmorales.

En Santiago han ocurrido catorce expulsiones. Uno por robo con llaves falsas, cinco por incapacidad notoria, uno por hábito inveterado de juego, cinco por desaplicación absoluta y aversión al estudio, uno por insubordinación, uno por palabras y escritos indecentes, y aún desearía el infrascrito que diesen de baja a los cuatro alumnos que indica a V. S. en la adjunta nota; porque el que suscribe, como el señor Ministro mismo está persuadido, que es inútil empeño querer dar aplicación, delicadeza y capacidad a los que no la tienen.

Aquellas causas de retardo en la enseñanza o de falta de unidad en los progresos, se han añadido otras que nacen de la organización misma de la Escuela Normal, que la constituyen en una casa de externos habiéndose pasado esta clase de establecimiento en

Chile por los mismos inconvenientes que en Europa. Efectivamente, Mr. Cousin hacía notar en su viaje a Holanda la complicación de precauciones, y la vigilancia asidua que demandaban los alumnos de las Escuelas Normales formadas de externos, fijándose en que si una de aquellas precauciones para conservar la moralidad venía a faltar, todos los demás eran completamente inútiles; y Villemain, en el último informe que pasa al rey sobre el estado de la instrucción primaria en Francia, anuncia como uno de sus mayores progresos el haber transformado en pensiones de internos todas las escuelas normales, no quedando sino dos entre las 76 existentes hasta entonces, que se pusiesen de externos.

En Chile y en el primer ensayo las consecuencias perniciosas del externado han sido aún más sensibles. Ninguna vigilancia efectiva ha podido ejercerse sobre un gran número de jóvenes: los unos están hospedados en casas poderosas a donde no puede sin herir las exigencias sociales, penetrar una inspección externa; otros alquilan piezas; cuales residen en el seno de sus propias familias, y cuales gozan de una absoluta independen-

cia. La circunstancia de hallarse en aquella en que comienza a preludiar la edad viril, y por tanto a desenvolverse pronunciadamente las pasiones, hace que la instrucción misma que adquieran sea uno de los estimulantes que hace nacer en ellos nuevos gustos y nuevas necesidades. Cada día que ha pasado ha hecho sentir al infrascrito la influencia de esta causa sobre el ánimo de los alumnos y toda la severidad de la disciplina no ha bastado a tenerlos a raya. El mal que sobre todo aqueja al buen orden y prosecución de la enseñanza, es la falta de asistencia constante de los alumnos, y los medios de que el infrascrito se ha valido para hacer desaparecer este inconveniente han sido hasta cierto punto ilusorios. El Gobierno le facultó a petición suya para rebajar el doble del sueldo de un día por cada inasistencia, dejando a su arbitrio la aplicación de la pena. Pero no siempre le ha sido posible discernir la oportunidad de la aplicación, por las razones fundadas en que apoyan las más de las veces la falta de asistencia. La repetición de la excusa de enfermedad, ha hecho al que suscribe observar efectivamente un estado pé-

simo de salud en el pueblo; pues, que casi siempre hay un tercio de jóvenes enfermos y han habido aquejados de dolencias graves, a saber: el señor Latorre, de Rengo, falta por enfermedad hace un año; don Nicolás Barceló, de Chiloé, faltó cinco meses; don Ramón Meneses, de Aconcagua, falta con intermisiones cortas por la misma causa; don Jesús María Novoa, con una ligera interrupción, ha faltado más de siete meses; don Juan Antonio Jordán, de Concepción, enfermo hoy de muerte, falta seis meses; don Miguel Montalva, de Concepción, falta tres meses; don Pantaleón Alvarez y don Melquíades Canto, con ligeras intermisiones, han faltado con una frecuencia más que suficiente para hacer imposible en ellos todo progreso; don Leantro Maturana, de San Fernando, ha faltado tres meses por causa de enfermedad; don Rosauro Madariaga, de Colchagua, ha faltado cuatro meses; don Rufino Valtierra, de Linares, tres meses. De éstos faltan hoy por la misma causa seis, esto es, un cuarto del total de alumnos de que la Escuela se compone, que son don Juan Antonio Jordán hoy desahuciado; don Jesús

María Novoa; don Tomás Latorre, Ramón Meneses, don Pantaleón Alvarez y don Juan Miguel Montalva. Por estos datos juzgará el señor Ministro de las dificultades con que tiene que luchar la enseñanza en la Escuela Normal. A estas causas reales se añaden las ficticias, inventadas por la inercia o la desaplicación para la que no hay medios de previsión oportuna. Por las listas diarias de las faltas de asistencia, se manda a las casas de los alumnos a saber los motivos que las originan, obligándoseles a avisar anticipadamente de su inasistencia. Pero aquí se encuentran nuevas dificultades. A veces los padres de los alumnos están implicados en la falta y se esfuerzan en cohonestarla; a veces son ellos mismos los que reclaman el apoyo del director de la Escuela Normal para reprimir los desmanes de sus hijos, y en uno y otro caso los medios de reprensión son débiles e insuficientes. Hoy mismo, en los momentos de pasar este informe, recibe el infrascrito orden del Intendente de esta provincia de corregir a un alumno que ha estado detenido tres días en la policía por

causa de juego, y no es éste el primer caso que ocurre de este género.

La aplicación de la pena pecuniaria se hacía por otra parte irritante. La mayor parte de los alumnos, si no todos, no cuentan con otro recurso para su subsistencia, vestido y alojamiento; gran número de ellos contraen créditos en el comercio para proveerse de ropa bajo la garantía del que suscribe, de manera que se ha visto no pocas veces condenado a no usar de este castigo, por temor de hacer aparecer otro género de inmoralidad mil veces peor. La amenaza de expulsión no surte las más veces mejores efectos; pues que recayendo sobre jóvenes poco delicados y que odian el estudio, esperan y aun provocan su expulsión como un bien. En Europa es éste el único castigo impuesto a los alumnos de las Escuelas Normales y la rareza de los casos en que tiene lugar, prueba cuná eficaz es, entre hombres cuidadosos de su reputación, y que esperan una colocación honesta aunque no muy lucrativa. «La mayor parte de los castigos usados en las pensiones y colegios, dice Villemain en su informe último, no son de manera alguna

aplicables aquí. No se trata de compeler a niños a que cumplan con sus deberes por medio de castigos. Los alumnos de la Escuela Normal son jóvenes cuya vocación a una profesión respetable debe enseñarse por la regularidad de conducta, amor al trabajo, la paciencia, la docilidad y la exactitud. Si algunos actos denotan en ellos la ausencia de estas calidades, no son penas las que deben emplearse, vale más cerrar la carrera de la enseñanza a hombres que no traerían a ella las disposiciones necesarias. Así las faltas de alguna gravedad arrastran ordinariamente la exclusión; y esta pena muy temida de los alumnos ejerce sobre ellos una influencia poderosa».

Si hubiéramos de adoptar el mismo sistema en nuestra Escuela Normal, ya haría un año que la mitad de sus bancos estarían desiertos con poca esperanza de llenarlos con fruto, porque el mal está en las preocupaciones que retienen a muchos jóvenes de aptitudes y buenas costumbres de abrazar una carrera honrosa y que promete ser lucrativa. Ya empieza a sentirse una demanda existente de maestros idóneos para varias provin-

cias. A solicitud del Intendente de Aconcagua mandó el que suscribe a San Felipe un joven Suárez que asistía con aprovechamiento y en clase supernumerario a la Escuela Normal y sabe por él mismo que está contento con su posición.

El Intendente de San Fernando ha hecho la misma solicitud y del Huasco se ha hecho otra con ofrecimientos seductores.

Si concurriesen, pues, supernumerarios no sólo podrían llenarse con oportunidad las vacantes de la Normal, sino destinarlos también a las escuelas de las provincias; pues, no obstante la exigencia de las necesidades presentes, cree el infrascrito que no deben tocarse los alumnos pensionistas aun de los más capaces, porque éstos necesitan completarse en su profesión a fin de que no se malogre o no de medios resultados la institución creada a tanta costa por el Gobierno, y aquí cree es de su deber recomendar al señor Ministro la aplicación, buena conducta y aprovechamiento de varios alumnos, los cuales por sí solo bastarían a llenar la especulación pública y las miras del Gobierno. Distínguense entre éstos, los Srs. don José

Dolores Bustos, don José Santos Rojas, don Manuel Mardones, don Pedro Andrade, don Romas Guzmán, don Francisco Romero, don Lucio Toledo, don Tomás Martínez y algunos otros. Entre los primeros merece una recomendación muy especial el Sr. don Manuel Mardones, por su estricta moralidad y buen desempeño, no habiendo llamado hasta ahora la atención por la más ligera falta. Si algún premio hubiese de acordarse al mérito, este joven podría ostentar más de un título a la preferencia.

Al terminar el informe anual que precede, cree el que suscribe oportuno que se fijen definitivamente la forma de convenio con que deben los alumnos ratificar el que de hecho tienen celebrado con el estado desde el momento de su incorporación al establecimiento, teniéndose en consideración las observaciones que sobre la materia hizo en oficio del día 10 de Setiembre de 1843 para que se lleve a ejecución tan luego como se abra el establecimiento al finalizar las vacaciones.

Cree oportuno además se ponga la Escue-

la Normal bajo la dirección de la Universidad, a fin de que nombrando comisiones de su seno la visiten e inspeccionen con la frecuencia posible. Esta medida traería no sólo para la dirección de la enseñanza ventajas inapreciables, sino mayores aun para la moralidad y aplicación de los alumnos. La frecuente inspección de los establecimientos de educación es el medio más eficaz de estimular los esfuerzos tanto de los alumnos como de los que enseñan; y a juicio de autoridades competentes, donde no hay inspección, no hay adelanto posible, sobre todo en enseñanza primaria. La Universidad en Francia hace sentir de día en día los benéficos efectos de su influencia y celo.

«Cada Escuela Normal tiene su inspección que recibe cada mes y examina las notas relativas a la conducta y al trabajo de los alumnos; y una vez por trimestre, les hace una visita y un examen circunstanciado. En muchas diócesis los Obispos han visitado frecuentemente las Escuelas Normales, y los capellanes designados por ellos para desempeñar allí su santo ministerio toman además

una parte activa en la enseñanza que según el voto de la ley, tiene siempre por base esencial la instrucción moral y religiosa.

«Cita estas palabras para hacer sentir que aun nos falta para formar una verdadera Escuela Normal, y mal puede exigirse de los alumnos que tomen interés en sus tareas, en medio de una sociedad que no se acuerda de ellos y que no los anima con su presencia y sus estímulos.

Esta circunstancia le hace recordar que no ha mucho la *Revista Católica* indicó la oportunidad de agregar un capellán a la Escuela Normal para la instrucción religiosa, observando, como parece muy fundado, que la parte excepcional de la enseñanza difícilmente sería desempeñada con acierto por los laicos, cualesquiera que por otra parte fueren sus conocimientos; y el infrascrito desearía que esos deseos fuesen atendidos por el Gobierno tanto más que él reconoce su insuficiencia en la materia.

Aun cree oportuno indicar la conveniencia de añadir el estudio del francés a los demás conocimientos requeridos, como un me-

dio de poder instruirse en lo sucesivo de los métodos de enseñanza y de los progresos que ella hace, a merced de los desvelos de tantos escritores eminentes que consagran sus vigilias a esta parte de la ventura de los pueblos; y para lo que el español no les serviría en mucho tiempo de nada, porque nada o muy poco y muy atrasado hay en nuestro idioma a este respecto. Llevado de esta idea principió no ha mucho el que suscribe una clase de francés con los más adelantados, pero que siendo voluntarios y por la noche quedó muy luego desierta, no habiendo sino un alumno aprovechado de las lecciones.

Sobre todo lo antedicho y para proveer al remedio de algunos de los males que indica, como asimismo solicitar un corto aumento de sueldo para los alumnos, dará el infrascrito en una conferencia con el señor Ministro más detalladamente las razones en que se apoya.

El que suscribe no puede concluir este informe sin señalar a U. S. los conocimientos profesionales en caligrafía y dibujo del Sr. don Ignacio Acuña, Subdirector de este es-

tablecimiento, y su celo y asiduidad en el cumplimiento de sus deberes.

Dios gue. a V. S. señor Ministro.

Domingo F. Sarmiento.

Al señor Ministro en el Departamento de la Instrucción Pública.

ALUMNOS QUE DEBEN SER DADOS DE BAJA

Escuela Normal.

Santiago, Enero 4 de 1844.

El infrascrito tiene el honor de dirigirse al señor Ministro de Instrucción Pública, a fin de indicarle la oportunidad de dar de baja a los alumnos de la Escuela Normal que en seguida designa.

Don Nicolás Barceló, de Chiloé, que con motivo de enfermedad faltó al establecimiento algunos meses y que después no ha querido contraerse al estudio, no obstante haber apurado el que suscribe todo género de esfuerzos para hacerle llenar su deber, habiendo confesado al señor Subdirector que ha-

cía ocho meses no leía un solo tratado de los que se cursan. Después de año y medio no ha adquirido la más leve tintura de conocimientos y ha desplegado una firmeza de alma singular para resistir a todo estímulo compulsivo.

Don José María Lagos, uno de los que antes de ahora recomendó para ser dado de alta, llevado del interés que les inspiraba su juiciosidad y asidua contracción al estudio, el mismo cuya separación pidió en meses pasados, solicitando después no se preveyese esta solicitud compadecido de la aflicción que le causaba, y esperando que a fuerza de estudio vencería la incapacidad mental con que lo ha desfavorecido la naturaleza; pero la experiencia ha convencido al infrascrito de la inutilidad de estos esfuerzos.

Don Faustino Caballero, que con aptitudes muy regulares, también dado de alta, se ha desmoralizado hasta tal punto que la viuda, su madre, ha reclamado el auxilio del infrascrito para contenerlo, que después de haber probado medios suaves, lo ha tenido arrestado por diez días sin que este castigo y los consejos y reflexiones que le hizo

hayan bastado a mejorar su conducta, pues continúa la inasistencia al establecimiento.

Ultimamente el señor don Francisco Pleiteado, que es uno de los que formaron el establecimiento. El infrascrito había prescindido de mil defectos de este joven por haber sido uno de los primeros que adquirieron una bella forma de letra, pero a más de tener costumbres viciosas, huye por todos los medios imaginables de asistir al establecimiento, hasta el punto de hacerse ridículo por las trapacerías que usa para evadirse; permanece como los anteriores, sin adquirir instrucción ninguna.

Al mismo tiempo recomienda como dignos para remplazar estas vacantes a los Srs. don Ramón López y don José Celedón, alumnos supernumerarios, que asisten de seis meses a esta parte con aprovechamiento y contracción, habiendo adquirido suficientes conocimientos en escritura, lectura, aritmética.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para poner en conocimiento del señor Ministro que los Srs. Chena y Solís, alumnos expulsos de la Escuela Normal, por tahir in-

corregible el primero, y por petardista el segundo, han sorprendido a las autoridades de San Fernando y obtenido una buena colocación en una escuela como preceptores, y cree el infrascrito que debiera cerrarse la carrera a estos hombres sin moralidad e incapaces de corrección.

Dios gue. a V. S. señor Ministro.

Domingo F. Sarmiento.

Al Sr. Ministro en el Departamento de la
Instrucción Pública.

SITUACIÓN DE LOS ALUMNOS

Escuela Normal.

Santiago, Febrero 2 de 1844.

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento del señor Ministro, que habiendo expirado el término de las vacaciones dadas a los alumnos de la Escuela Normal, se han reunido los siguientes:

- Don Jesús M. Novoa.
» Francisco Pleiteado.
» Melquíades Canto.
» Toribio Fuentes.
» Ramón Meneses.
» José Santos Reyes.
» Pantaleón Alvarez.

- Don Manuel Mardones.
- » Faustino Caballero.
 - » Lucio Toledo.
 - » Tomás Martínez.
 - » José D. Bustos.
 - » José Maturana.
 - » Francisco Romero.
 - » Juan Antonio Jordán.
 - » Juan Miguel Montalba.
 - » Juan Antonio Cerbelló.
 - » Rosauro Madariaga.
 - » Rufino Valtierra.
 - » Pedro Andrade.
 - » Román Guzmán.
 - » Nicolás Barceló.
 - » Luis Sorondo.
 - » José Manuel Baldovino.

El Sr. Latorre, de Rengo, ha permanecido un año ausente por una grave enfermedad y no se ha presentado aún al establecimiento.

El Sr. don Juan Antonio Jordán, de Concepción, se ha restablecido de su enfermedad, pero está afectado visiblemente del pulmón, y no sería oportuno dejarle continuar

una carrera que le acarreará necesariamente la muerte. El Sr. don José María Lagos, propuesto para ser dado de baja por incapacidad, no se ha presentado. Don Faustino Caballero, igualmente indicado para ser dado de baja, por mala comportación e inasistencia, ha sido acosado en el mismo establecimiento por acreedores que exigen el pago de deudas, una de ellas de cincuenta pesos, que ha contraído seis meses ha, para ser pagadas con sus sueldos, haciendo este trato clandestinamente. El infrascrito cree necesario que se tome alguna medida para atajar este mal, que es común en la Escuela Normal, cuyos alumnos en gran parte están siempre recargados de créditos.

Se han presentado aspirando a ser admitidos como alumnos pensionistas los siguientes jóvenes:

Don Ramón López.

- » José Seledón.
- » Pedro Aguirre.
- » Manuel Montalva.
- » Juan de Dios Norambuena.
- » Diego Escobar.
- » Fermín Gavilán.

Cree el que suscribe oportuno hacer notar que estos jóvenes llevarán año y medio de diferencia de instrucción con los actuales jóvenes; si es que la Escuela Normal actual haya de dar por terminados sus trabajos al vencimiento de un plazo determinado.

El infrascrito se toma la libertad de encarecer al Sr. Ministro la consideración de sus anteriores informes para poner remedio a los males que aquejan al Establecimiento y que si se prolongan harán inútiles los conatos del Gobierno.

En oficio adjunto pido, a falta de otros tratados elementales, algunos ejemplares de la *Historia Antigua* de Fleury, para que sirva de texto en cuanto a los hechos para la enseñanza de la historia.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

Al señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS

Escuela Normal.

Santiago, Mayo 1.^o de 1844.

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento del señor Ministro, a quien se dirige, que habiendo dado principio a la enseñanza de la historia desde el momento en que obtuvo los trataditos que debían de servir de texto escrito, ha hecho reconocer en el pasado mes la mayor parte de la *Historia Antigua* de Fleury hasta llegar a la destrucción del imperio de Alejandro. Dentro de muy pocos días concluirán con este pequeño tratado para reconocer tan ligeramente como lo hace necesario el texto, la historia de

Grecia por el mismo autor, a fin de que los alumnos de la Escuela Normal adquieran las nociones generales necesarias para el estudio de la historia romana, en que el infrascrito piensa demorarse con más atención.

No marcha con menos éxito el estudio del dibujo lineal, en cuya teoría y práctica hacen progresos satisfactorios, siguiendo para ello el curso impreso por el Gobierno.

Después de haber enseñado la escritura inglesa redonda y germánica, ha hecho el infrascrito que se ejerciten en la expeditiva, según el método de enseñanza que se ha llamado antiangular, no sólo con el objeto de que adquieran la facilidad de ejecución apetecible, sino también por lo que puede convenir que se ponga en práctica este método de enseñanza que tan buenos resultados ha dado ya.

La distribución de las horas de trabajo en la Escuela Normal es como sigue. De 10 a 11 escritura, de 11 a 11½ repasos y descanso, de esta hora a 12½ lección de dibujo, desde esta hora a las tres lección de historia.

El estado adjunto instruirá al señor Ministro de las faltas de asistencia en el presen-

te mes y de la clasificación que de ellas ha hecho el infrascrito para la aplicación del decreto que manda deducir de los sueldos de los inasistentes el doble del valor proporcional de cada día.

Dios gue. a V. S. señor Ministro.

Domingo F. Sarmiento.

Sr. Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

TÉRMINO DEL ARRIENDO DE LA CASA

Escuela Normal.

Santiago, Junio 4 de 1844.

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento del señor Ministro que durante el pasado mes de Mayo ha terminado el curso de historia antigua y principiado la enseñanza de la de Grecia, para cuyo fin se ha provisto del tratado publicado por la imprenta del *Progreso*, esperando que V. S. se sirva dar la orden de entrega por el número de treinta ejemplares.

Acompaña la lista de faltas de asistencia según resulta de los estados y listas pasadas por los semaneros de función en cada semana.

El infrascrito ha sido prevenido por la testamentaría de don Ambrosio Aldunate, de la necesidad de renovar el contrato de la casa que ocupa la Escuela Normal y cuyo término de arriendo se ha vencido ya. El infrascrito espera órdenes a este respecto.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

PRIMERAS LABORES DE LOS EGRESADOS

Escuela Normal.

Santiago, Julio 5 de 1844.

El infrascrito tiene el honor de informar a V. S. que desde dos meses antes del decreto de 7 de Junio, en que se le renovaba la orden de observar estrictamente lo dispuesto con fecha anterior sobre la deducción de los sueldos por las faltas de asistencia de los alumnos de su cargo, lo había puesto en rígida observancia, y que continúa haciéndolo así, no obstante que ha tenido que apelar a arrestos y otros castigos para algunos que sostenían impávidamente que no oponiéndose a que se les dedujese de sus sueldos,

tenían el derecho de faltar al establecimiento cuando lo juzgasen conveniente.

Se ha incorporado al establecimiento el joven don Blas Roldán, previo haber rendido la fianza que se le exigió en el decreto de su incorporación.

Continúa la enseñanza de la historia de Grecia, que terminará en el mes entrante, para dar lugar a la de Roma y la del dibujo lineal, en que hacen progresos considerables. Igualmente hacen diarios ejercicios de ortografía de los que tan pronto como estén corrientes piensa el infrascrito pasar a un curso de pedagogía que sirva de texto para el estudio teórico de este ramo principal de su profesión.

No cree el que suscribe fuera de propósito informar al señor Ministro que ha recibido cartas de los jóvenes alumnos don José Dolores Bustos, institutor de San Fernando, y de don José Santos Rojas, de Cauquenes, en las que le instruyen de su situación y trabajos en los destinos que han ido a ocupar.

En uno y otro punto han recibido inmediatamente una escuela para desempeñar el cargo de institutores, teniendo el primero

bajo su inspección la del convento de la Merced, que estaba regentada por uno de los jóvenes que fueron despedidos de la Escuela Normal por mala comportación. El segundo tiene en clase de ayudantes dos maestros que estaban ocupados allí, y a quienes instruye para que vayan a desempeñar sus funciones en otras escuelas subalternas.

Ambos se quejan de la estrechez del local, falta de utensilios indispensables, teniendo los niños que sentarse aún en los barrotes de las bancas de escritura, por falta de espacio y asientos. Ambos igualmente piden al infrascrito, libros de lectura, muestras de libros, de todo lo que carecen para entablar un sistema uniforme y arreglado de enseñanza. El que suscribe les ha mandado silabarios, *La Conciencia de un niño*, como así mismo a la escuela de San Felipe, donde regenta otro alumno externo de la Escuela Normal, pidiendo a todos detalles sobre los locales que ocupan a fin de poder darles instrucciones sobre el sistema de enseñanza y distribución de trabajos que deben adoptar, según las modificaciones requeridas por los elementos con que cuentan.

Si la Escuela Normal no diese por ahora otros frutos, sería sin duda muy grande el que ya empieza a hacerse sentir en la facilidad de uniformar los medios de enseñanza como asimismo de introducir métodos, libros y otros elementos indispensables para el progreso de la instrucción.

Hay en la Escuela Normal tres o cuatro supernumerarios, que exigen sobre una contestación definitiva, sobre si serán incorporados o no en lo sucesivo, a lo que el infrascrito no ha creído oportuno dar contestación alguna por no saber lo que V. S. dispondrá al efecto.

Dios gue. a V. S. m. años.

Domingo F. Sarmiento.

Sr. Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

SOBRE RELACIONES CON LOS EGRESADOS

Escuela Normal.

Santiago, Julio 12 de 1844.

El infrascrito ha recibido la comunicación que con fecha 5 del presente se ha servido dirigirle V. S. recomendándole que continúe comunicándose con los institutores que han salido de la Escuela Normal y han entrado ya en el desempeño de sus funciones, a fin de suministrarles las instrucciones necesarias al desempeño de sus deberes, lo que hará en la extensión que se le ordena y en cuanto a la opinión que el infrascrito tenga formada sobre los alumnos supernumerarios de que dió cuenta en oficio anterior y que el señor

Ministro se digna pedir, expone lo siguiente.

Don Tomás Latorre es uno de ellos y que debe en su concepto admitirse entre los pensionistas, por ser un alumno antiguo, que fué dado de baja por la inasistencia de más de un año, habiendo venido a incorporarse en el establecimiento cuando ya estaba dado de baja, lo que sin embargo no lo ha hecho desistir de su empeño y continúa asistiendo todavía.

Los Srs. don José Seledón y don Antonio Escobar asisten desde ocho meses atrás, sobre todo el primero, que ha tenido una constancia asidua y ejemplar.

En último rango colocaría a los Srs. don Ramón López y don Manuel José Montalva, que asisten al establecimiento aunque de menos tiempo y no con tanta frecuencia.

Si se le permitiese extenderse hasta opinar sobre la conveniencia de admitir nuevos alumnos, estando ya para finalizarse los cursos, el infrascrito sugeriría que aquellos jóvenes que no alcanzasen a terminar su educación fuesen destinados como subinstitutores a las grandes escuelas que hayan de ponerse bajo la dirección de los jóvenes que

salgan completamente educados. De este modo se lograría que terminasen allí sus estudios, que se fuesen acostumbrando a la práctica y últimamente, que sirviesen al Estado hasta que se hallasen en aptitud de dirigir en jefe algún establecimiento.

Se limitan a lo dicho las observaciones que el infrascrito cree debe hacer en desempeño del encargo que se le hace.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

Sr. Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

SE INICIA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA
ROMANA

Escuela Normal.

Santiago, Septiembre 3 de 1844.

El infrascrito tiene el honor de informar a V. S. que habiendo terminado los cursos de historia antigua y griega, ha dado principio en el pasado mes de Agosto al de historia Romana, sirviéndose de un tratado sustancial y metódico que para el efecto ha traducido del francés, habiendo hasta la fecha recorrido los principales acontecimientos de la fundación de Roma hasta los tiempos de la República. Cree el infrascrito que sus alumnos serán los primeros en presentar resulta-

dos de un estudio tal cual de la historia de aquel célebre pueblo que nos ha legado sus instituciones y su civilización.

Continúa con suceso el estudio del dibujo lineal, y según sabe por los profesores del ramo en el Instituto, los resultados obtenidos en la Escuela Normal son más completos que los que han podido recoger allí. El infrascrito no ha economizado medio de interesar a los jóvenes en este estudio de mejor resultados espera la más benéfica influencia cuando haya de aplicarse a la educación primaria en general. Ha sido para este fin secundado del modo más satisfactorio por el señor Acuña, profesor del ramo.

Estos dos estudios y ejercicios de ortografía absorben todo el tiempo por el trabajo que demanda la copia de las complicadas figuras del dibujo lineal y de los cuadros seculares e interrogatorios de la historia Romana, que se estudian de memoria. La severidad que por orden del señor Ministro ha empleado para reprimir las faltas de asistencias ha producido algún efecto, pues las faltas son menos ahora.

La medida adoptada por el señor Minis-

tro de interrumpir los estudios de algunos alumnos para proveer a la urgencia de las escuelas producido en los demás el deseo de sustraerse a sus ocupaciones, solicitando ser empleados. Cuatro han indicado su intención de elevar solicitudes, y el infrascrito cree que convendría cerrar de un golpe la puerta a estas desacordadas pretensiones, en obsequio de la más completa intención.

De los alumnos que en oficio anterior recomendó a V. S., el señor Latorre continúa en el Liceo estudiando gramática y geografía, con la esperanza de ser admitido como pensionista en la Escuela Normal. Si el señor Ministro ha juzgado oportuno que no entren más alumnos por lo angustiado del tiempo, el señor Latorre puede reemplazar a Ramón Ravanal, ausente en Valparaíso, que está aún en listas, y no asiste desde el año pasado, debiendo dársele de baja, pues ni aun noticias pueden tenerse de él.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

Sr. Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

LA ENSEÑANZA DEL DIBUJO Y DE LA HISTORIA

Escuela Normal.

Santiago, Noviembre 7 de 1844.

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento del señor Ministro que en el mes que acaba de terminarse se ha concluído el curso de dibujo lineal, de cuyas figuras ejecutadas por los alumnos acompaña un cuaderno, pudiendo asegurar al señor Ministro que la inteligencia de la materia corresponde en la mayor parte a los resultados que aparecen, de lo que está muy satisfecho.

El laborioso curso de historia Romana, ha sufrido algunas interrupciones, causadas por la falta de texto impreso, pero obstante esto,

han podido recorrer los siete siglos que preceden a la fundación del imperio, cuyos principales acontecimientos estudian actualmente. Cree el infrascrito que los cursos de historia antigua y griega, el presente y su ligero compendio de la hebrea, por lo que tiene relación con muchas creencias religiosas, formarán el estudio histórico más completo que pueda hacerse en el país.

El infrascrito hace todo lo que está de su parte para preparar a los jóvenes para el próximo examen que desearía se hiciese con más publicidad que los años anteriores, dado caso que haya de servir para apreciar la capacidad de los jóvenes educandos.

Sensible le es decir que las faltas de asistencia continúan, no obstante la escrupulosidad con que ejecuta lo dispuesto para evitarlo, debido a enfermedades que atacan a muchos de los alumnos y que los imposibilitan para asistir. Actualmente hay cuatro licenciados por enfermedades graves.

El señor Ministro recordará las recomendaciones que el infrascrito ha hecho siempre de la moralidad sin tacha, asistencia y aplicación del Sr. D. Manuel Mardones,

alumno de la Escuela Normal y de los embarazos que su familia le oponía para continuar en la carrera, que con tanto ardor ha abrazado. Este alumno solicita como un medio de mejorar su posición doméstica, que se hace cada vez más embarazosa, el que se le coloque en la escuela Municipal de la Recoleta llamada Normal, sin interrumpir por eso sus estudios actuales, asistiendo a las lecciones diarias. Como aquel punto está en el mismo barrio de su residencia, en todo tiempo preferiría este alumno regentar aquella escuela con preferencia a cualquiera otra; y el entregársela actualmente no sólo conciliaría sus deberes con su posición, que me consta es embarazosa, sino que allanaría sus aspiraciones y prestaría a la enseñanza grandes servicios, pues es el alumno que más promete, entre los que el establecimiento contiene; consultándose además la ventaja no indiferente en el concepto del infrascrito, de fijar en la capital a los jóvenes más aprovechados, a fin de que puedan continuar desenvolviendo sus conocimientos.

Con este motivo cree oportuno poner en conocimiento del señor Ministro que el joven

don José Dolores Bustos, que está en San Fernando, se manifiesta en sus comunicaciones desesperado de poder dar impulso a la educación primaria, por la estrechez del local, que no obstante la solicitud del intendente no puede mejorar por la falta de casas que alquilar para el objeto. Este joven preceptor ha añadido a las clases ordinarias una de francés, en la que tiene un gran número de alumnos, entre ellos muchos aprovechados.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

Sr. Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

TERMINACIÓN DEL CURSO DE 1842

Escuela Normal.

Santiago, Noviembre 23 de 1844

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento del señor Ministro que con la historia Romana, que va a concluir en la entrante semana, los cursos ordenados por el decreto supremo de 18 de Enero de 1842, quedándosele sólo que dar algunas lecciones de Pedagogía, en lo que invertirá poco tiempo. En esta virtud cree oportuno pedir al señor Ministro órdenes sobre lo que tenga dispuesto relativo a los alumnos de la Escuela Normal, tomándose la libertad de indicar que considera indispensable que se ha-

ga un repaso general de todos los ramos que han cursado en todo el período de la enseñanza, a fin de que estén en estado de ser destinados con provecho.

Siente el infrascrito indicar que apenas cree posible conseguir de un modo completo el que repasen sus estudios, en la imposibilidad en que se halla de asegurarse de que consagren todo su tiempo al estudio, pues como lo puso en conocimiento del señor Ministro, las faltas de asistencia continúan, en despecho de todas las precauciones tomadas, estando algunos convenidos a lo que parece, en que se les rebaje de sus sueldos lo dispuesto. De este modo han logrado éstos eximirse de estudiar completamente un ramo, ya por enfermedades largas, ya por inasistencia periódica.

Como se aproxima el tiempo de vacaciones si rindiesen examen de capacidad ante ellas, no será posible hacerlos contraerse después al estudio y como no podrá destinárselos el Gobierno en un solo día, sucederá que unos o todos tendrán, entre sus últimas lecciones y el momento de ir a desempeñar sus empleos, un tiempo de desocupación inde-

finida, que puede ser peligroso para la moral de los jóvenes y perjudicial para su aprovechamiento. De esto ha tenido el infrascrito una prueba en los Srs. Guzmán y Andrade, que desde que obtuvieron el derecho que los destinaba a Chiloé, no quisieron continuar sus estudios, no obstante que permanecieron más de dos meses paseándose en Santiago.

Las materias que tienen que repasar claman, por otra parte, mucha dedicación y no poco tiempo. El tratado de doctrina cristiana tiene 238 páginas, el de geografía 86, el de aritmética 140, el de gramática 128, los tres de historia tienen más de 800, el de dibujo lineal 58 y las figuras relativas a éste que todos no han copiado aún.

Si, pues, han de ser destinados los alumnos dentro de poco tiempo, cree el infrascrito que no convendría darles vacaciones, y aun si fuese posible reducirlos a internos para asegurarse de que estudian todo el tiempo que haya de dilatar su colocación, haciéndoles rendir examen general, cuando el infrascrito avise estar corrientes en los ramos que van a repasar. Esta medida como pura-

mente transitoria, tendrá la ventaja de asegurar al Estado los buenos resultados de la instrucción que han recibido, pues como ya se ha dicho, es punto menos que imposible contar con el estudio de algunos jóvenes, que por pereza o desaplicación malogran su tiempo en distracciones las más veces perjudiciales; siendo por esto muy raro el día en que no falta un tercio de los alumnos al establecimiento.

El infrascrito espera que el señor Ministro le instruya de sus ulteriores disposiciones, a fin de proceder con arreglo a ellas.

Dios guarde a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

Sr. Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

ALUMNOS AUSENTES

Santiago, Marzo 4 de 1845.

El infrascrito tiene el honor de comunicar al señor Ministro que el señor Tomás Latorre, no ha regresado de Rengo después de las vacaciones, sin dar parte de los motivos de su demora, y asegurando a sus conclegas, que no volvería a incorporarse en la Escuela. Este alumno faltó año y medio por enfermedad, fué reincorporado a instancias suyas, y no habiendo aprendido gran cosa, se cree sin duda exonerado de sus deberes,

El señor Ramón Rabanal falta también hace un año, y aunque no importe ya su reincorporación por el abandono que ha hecho de sus estudios, se sabe que está empleado

en el comercio de Valparaíso, y que su padre lo está en la comisaría de policía de aquel puerto, lo que pone en conocimiento de V. S. para los fines que convenga.

Entre otros que no asisten por enfermedad, el señor Rufino Valtierra ha asegurado salir al campo a restablecerse, con el permiso del señor Ministro.

Dios gue. a V. S. ms. años.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

EXÁMENES DE 1845

Santiago, Marzo 4 de 1845.

El infrascrito pone en conocimiento del señor Ministro, que habiendo concluído los alumnos de la Escuela Normal los estudios que forman su instrucción profesional, los hace repasar los diversos ramos a fin de que se hallen en aptitud de rendir exámenes, cuando el señor Ministro lo juzgue oportuno.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

Santiago, Marzo 13 de 1845.

Se comisionará a don Ambrosio Andonaegui y a don Rafael Minvielle para asistir a los exámenes que deben rendir los alumnos de la Escuela Normal, e informar al Gobierno sobre las aptitudes que manifestaron los examinadores. Comuníquese.—MONTT.

ADQUISICIÓN DE TEXTOS

Santiago, Marzo 27 de 1845.

El infrascrito pone en conocimiento del señor Ministro que en la litografía del señor Desplanges se encuentran veinticuatro ejemplares de una última edición de Letronne, en español, a precio de tres pesos volumen, caso de tomárselos todos. El infrascrito pidió en el año pasado, entre otros útiles, dos ejemplares de esta obra para el uso de la clase de geografía de la Escuela Normal, pero como no pudieron encontrarse ejemplares de la obra en las librerías, no echó mano de los seis pesos que presupuestó para el objeto. Ahora que los alumnos están próximos a ser destinados, cree oportuno que se asegurasen

aquellos ejemplares que deja indicados, para ser repartidos a cada uno, a fin de que tengan un texto abundante que consultar para la enseñanza del ramo.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

EL ALUMNO TOMÁS LATORRE

Santiago, Marzo 27 de 1845.

El infrascrito pone en conocimiento del señor Ministro que el alumno de la Escuela Normal, Tomás Latorre, se ha presentado hoy día, anunciándose como enfermo, no obstante estar en Santiago hace un mes, y haber descuidado presentarse. Este joven ha malogrado todos los estudios con motivo de una larga enfermedad, y después a pretexto de ella: lo que pone en conocimiento de V. S. para que se digne resolver lo que convenga.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

RESULTADO DEL PRIMER CURSO DE LA ESCUELA

Santiago, Abril 24 de 1845.

El infrascrito pone en conocimiento del señor Ministro que el día 16 del presente se terminaron los exámenes generales de los alumnos de la Escuela Normal, que presenciaron los encargados del Gobierno, los Srs. don Ambrosio Andonegui y don Rafael Minvielle.

De los alumnos que se examinaron y su desempeño había tenido conocimiento el señor Ministro por el informe de los dichos Srs. Sólo se han presentado a examen los alumnos siguientes, cuya instrucción comparativa sigue el orden en que están colocados.

- Don Antonio Cervelló.
» Tomás Martínez.
» Rosauro Madriaga.
» Blas Roldán.
» Melquíades Canto.
» Francisco Romero.
» Leandro Maturana.
» Jesús María Novoa.
» Juan Miguel Montalva.
» Luis Sorondo.
» Tomás Latorre.
» Manuel Baldovinos.

Los Srs. don Luis Sorondo, don Juan Miguel Montalva, don Tomás Latorre y don Manuel Baldovinos, no obstante hallarse presente, no fueron presentados a examen por juzgarlos el infrascrito incapaces de desempeñarse con regular acierto por lo incompleto de sus estudios. El señor Latorre, por enfermedades unas veces, y sin motivo justificado otras, ha faltado al establecimiento cerca de dos años; el señor Sorondo, por falta de asistencia y aplicación no ha hecho estudios completos de ningún ramo; el señor Montalva, con la mejor aplicación y frecuen-

cia tiene desgraciadamente pocas aptitudes para el estudio, aunque su moralidad lo hace por ahora parte muy recomendable. Ultimamente el señor Baldovinos que se incorporó al establecimiento el año pasado, no ha alcanzado a completar su instrucción.

A más de éstos quedan sin rendir examen los Srs. don Manuel Mardones y don Lucio Toledo, que son los dos alumnos que más completa instrucción poseen, por hallarse enfermos. Igualmente y por las mismas causas los Srs. Pantaleón Alvarez, Toribio Lafuente, Ramón Meneses, Rufino Valtierra, cuya instrucción es más incompleta que la de aquéllos a causa de su inasistencia.

Mientras tanto que el infrascrito recibe órdenes sobre lo que debe hacerse en la Escuela Normal en lo sucesivo, ha dispuesto que se preparen a rendir exámenes aquellos que aun no están examinados, a fin de que estudien y aun a los ya examinados que repasen los ramos en que se desempeñaron con menos éxito.

Hace al mismo tiempo que copien un tratado de instrucción para el arreglo de las escuelas, y otros apuntes importantes para el

desempeño de sus funciones. En cuanto al resultado general de los exámenes, debe decir que, atendida la necesidad de responder a lo que adlibitum se les preguntase en un mismo acto sobre lectura, escritura, geografía, aritmética, gramática, análisis lógico, historia antigua, griega y romana, dibujo lineal y doctrina cristiana, el desempeño de la generalidad ha sido regular y el de los cinco primeros completos, distinguiéndose los señores Cervelló y Martínez en su perfecto conocimiento de todos los ramos. Habiendo varios ramos que el año pasado habían sido examinados con el mejor éxito, no se habían esmerado en repasarlos, tales como geografía y aritmética.

Si los resultados no han sido tan completo, el mal está en los vicios radicales e insanables de la organización del establecimiento que hace imposible cuidar de que los discípulos no malogren el tiempo, por la dificultad de impedir que falten a las lecciones diarias por enfermedades reales o fingidas, y porque la vigilancia no puede salir de los límites de la aula, como lo hizo presente a

V. S. por el oficio del 4 de Enero del año pasado.

Por lo demás van instruídos de los métodos de enseñanza mejores a juicio del que suscribe y con una instrucción superior a la que tienen nuestros maestros de escuelas.

Si el Ministerio de Instrucción Pública llevase adelante su pensamiento de organizar una publicación mensual que tenga por objeto exclusivamente la instrucción primaria, para que sirva de vehículo para diseminar conocimientos en los maestros de escuela, fortificar los que tienen y comunicarles las leyes, reglamentos y disposiciones que hagan referencia a este ramo, con la tramitación de todos los datos, noticias y trabajos que deban emprenderse, y mil otros detalles que juntos formarían una escuela permanente de enseñanza para los maestros, los resultados no se harían esperar, pues de este medio se han valido en Europa como los más eficaces, para que la educación no se estacione, estacionándose los mismos que la dirigen.

Por nota separada se propone el infrascrito dar al señor Ministro una nómina de los alumnos de la Escuela Normal con expresión

de su instrucción profesional, sus aptitudes, su moralidad y cualidades características en lo que tiene relación con su profesión, a fin de que ya sea para emplearlos ahora o para promoverlos en seguida, pueda en todo caso consultarse el mérito y la capacidad. También pasará en breve una lista de los útiles, libros y demás cosas de que debe proveérseles aquí, para que si el señor Ministro lo tiene a bien se sirva mandarlos comprar, por la dificultad que tendrán en las provincias de proveerse de ellos.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

EGRESADOS DEL PRIMER CURSO

Santiago, Mayo 24 de 1845.

Expídase el correspondiente título de preceptor de escuelas primarias a favor de los alumnos de la Escuela Normal: don Antonio Cerbelló, don Tomás Martínez, don Rosauro Madriaga, don Blas Roldán, don Melquíades Canto, don Francisco Romero, don Leandro Maturana y don Jesús María Novoa, que han recibido las pruebas necesarias. BULNES. *Antonio Varas.*

INFORME SOBRE LOS EXÁMENES

Señor Ministro.

Nombrados por V. S. para presenciar los exámenes de los alumnos de la Escuela Normal, dirigida por don Domingo Faustino Sarmiento, dando informe del estado en que se hallan en los ramos que en ella se enseñan, vamos a cumplir el deber que tan honrosa comisión nos impone.

Debiendo el señor Sarmiento pasar a V. S. una relación circunstanciada del grado de instrucción de cada uno, respectiva capacidad, aplicación y conducta, para que en su vista el Supremo Gobierno pueda destinar a los jóvenes, según lo juzgue conveniente, nos ceñiremos a hacer una breve reseña de las

observaciones de dichos exámenes nos han sugerido y que quizás podrá cooperar al acierto en la determinación que se adopte.

Por hallarse gravemente enfermos cinco de los alumnos, entre ellos dos distinguidísimos, según el informe verbal del Sr. Sarmiento, sólo diez han sufrido examen de las materias siguientes, lectura, escritura, dibujo lineal, doctrina cristiana, artimética, gramática castellana, cosmografía, geografía, historia antigua e historia romana, ramos que bien sabidos bastan para formar un buen preceptor de instrucción elemental, de que tanta necesidad hay en las provincias.

Según el Director, entre los muchos jóvenes que desde la fundación del establecimiento hasta ahora han concurrido a él, ha habido algunos que no han sacado el fruto que era de esperar y debía corresponder a las ilustradas miras del Gobierno. Sea porque en sus pocos años no todos han podido apreciar la importancia del saber, ni están animados del deseo de lograr a poca costa una posición ventajosa en la sociedad, sea efecto de la situación independiente de los alumnos, lejos de la vigilancia paternal, y

sin la sujeción a que se hallan sometidos los internos, algunos han mirado al estudio como una tarea enojosa y recibido las lecciones con culpable indiferencia. Entre los que existen actualmente, dos son los únicos a quienes el Sr. Sarmiento no ha permitido examinarse por creerlos inhábiles para serlo. Los demás, justo es decirlo, han aprovechado bien el tiempo y se hallan en aptitud de encargarse de la dirección de una escuela primaria, siendo evidente que no serán muchos de los que están a la cabeza de esta clase de establecimientos, los que tendrán igual copia de nociones que trasmisitir a sus discípulos.

Los que más se han distinguido son los señores Cervelló, Roldán, Cantos, Martínez y Madriaga, dando muestras en todos los ramos de feliz inteligencia y de grande aplicación.

Dos son las materias en que tanto éstos como los demás han sobresalido, sin que haya sido fácil advertir ninguna superioridad: el dibujo lineal o sea las matemáticas al alcance de los artesanos para el uso de las artes y oficios. Admira en verdad la soltura y

fijeza con que los jóvenes trazan sin el auxilio del compás toda clase de figuras compuestas de líneas rectas y curvas, dando antes las definiciones más precisas y exactas. El estudio de los principios de gramática general aplicados a la lengua castellana es el otro ramo en que están todos adelantados, analizando lógica y profundamente la expresión del pensamiento, sin seguir la rutina y superficialidad con que generalmente se aprende esta parte importante del saber humano.

También es común en los alumnos de la Escuela Normal el conocimiento de la doctrina cristiana, de la cosmografía, geografía e historia, si bien algunos, por no haber sido tan asiduos a la clase, han olvidado algunos hechos históricos y detalles geográficos, que con facilidad podrán recordar con un rápido repaso.

La aritmética la conocen en toda la aplicación que en el uso ordinario se hace de las reglas.

Todos escriben bastante bien. En la lectura es en lo que generalmente están más atrasados, si se exceptúan Cervelló, Roldán y Cantos. Autor de un silabario cuya bondad

está comprobada, el Sr. Sarmiento no puede cargar con una falta que no es suya. La poca corrección y limpieza en el modo de leer de estos jóvenes es efecto de los vicios contraídos en las escuelas donde recibieron este primer rudimento de la enseñanza, y todo esmero y contracción no han sido parte a extirparlos. Empero esta falta no debe sorprender cuando es tan general aun entre hombres de letras, como uno de nosotros lo ha expuesto a la Facultad de Filosofía y Humanidades y que sólo podrá evitarse en lo sucesivo, poniéndose en planta en todas las escuelas un silabario claro y fácil.

Réstanos decir por conclusión que el método adoptado por don Domingo Faustino Sarmiento en todos los ramos de enseñanza bajo su dirección, es el más adecuado para formar no sólo jóvenes aprovechados, sino buenos preceptores: todo es en él razonado, lógico y preciso. El alumno juzga y penetra lo que va a hacer y luego lo ejecuta. Para nada se hace servir la rutina, pues hasta la caligrafía, que se considera como un arte puramente mecánico y de imitación, está

sujeto a reglas y limitaciones geométricas.
Es quanto podemos informar a V. S.
Santiago, 18 de Abril de 1845.

Rafael Minvielle. Ambrosio Andonegui.

Sr. Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

LIBROS Y ÚTILES PARA LOS EGRESADOS

Santiago, Abril 29 de 1845.

El infrascrito acompaña a V. S. la adjunta minuta de libros y útiles para la enseñanza de que cree oportuno se provea a los alumnos antes de destinarlos, por la dificultad de encontrarlos en las provincias. No se ha incluído en esta lista mapas ni globos, porque a más de ser costosos, los jóvenes pueden suplir la falta de los últimos, fabricándolos ellos de grandes dimensiones de los que se llaman mudos o de examen, con lo cual se ahorra un gasto inútil y se llena mejor la necesidad de la enseñanza.

Una parte de los libros pedidos los posee el Gobierno, otros es preciso comprarlos y algunos instrumentos fabricarlos.

Cree el infrascrito que no debe economizarse en la compra de los relojes que sólo valen ocho o diez pesos cada uno y que son indispensables para la distribución de los trabajos, y en las provincias en donde no hay horas públicas no tienen por dónde guiarse.

El diccionario, gramática y geografía de Latronne las cree necesarias para que robustezcan sus conocimientos y tengan donde rectificar la ortografía y la prosodia de las palabras. La generalidad de los alumnos de la Escuela Normal tienen todos los vicios del lenguaje vulgar que la educación no ha sido parte a corregir.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

INFORME SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS EGRESADOS

Santiago, Abril 29 de 1845.

El infrascrito acompaña la adjunta instrucción sobre la capacidad, moralidad, instrucción y carácter de los alumnos de la Escuela Normal, según él ha podido juzgar, por lo que puede interesar su conocimiento para destinarlos con arreglo al mérito y la importancia de las escuelas que deben regentar.

El infrascrito espera que se le haga la justicia de creer que sólo ha escuchado su conciencia y el interés del Estado al hacer la clasificación que acompaña.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

INSTRUCCIÓN

SOBRE LA CAPACIDAD, MORALIDAD, CARÁCTER E INSTRUCCIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL

Don José Juan Dolores Bustos. Argentino criado aquí, actualmente reside en San Fernando, casado, de una moralidad intachable; ha aprendido perfectamente todos los ramos enseñados en la Escuela Normal y posee además el latín y el francés que aprendió mientras era alumno de aquel establecimiento. Tiene mucho talento, entusiasmo, afición al estudio, un espíritu desenvuelto y la aspiración de elevarse. La carrera que ha abrazado le agrada y promete distinguirse y sobresalir en ella. Será entre todos los actuales alumnos el más capaz de servir un día en la Escuela Normal. Viste con decencia y se da todos los tonos de un caballero.

Don Manuel Mardones, de Santiago. Ha completado todos sus estudios, sabe latín. Jamás faltó al establecimiento. Dotado de un carácter amable y blando, nunca se le ha hecho la más mínima reconvención. Ha

abrazado la profesión resistiendo a las reiteradas insistencias de sus deudos para que la abandonase, habilitándolo ellos para trabajar; porque aunque de una familia pobre, es noble y tiene parientes acaudalados. Es un joven modesto que necesita de apoyo para surgir. Si pudiese conciliarse el que no salga de Santiago le harían un servicio eminente, porque tiene una numerosa familia que cuenta con su apoyo y cuenta con abrir un colegio de mujeres para que sus hermanas trabajen bajo su dirección.

Don Antonio Cervelló, de Concepción. Todas las buenas cualidades que pueden adornar a un joven; instrucción profesional completa, muy moral, asistente siempre. Reúne a un carácter modesto, entusiasmo y desenvolvimiento.

Don José Santos Rojas, de Talca. Actualmente en Cauquenes; casado, de una moralidad ejemplar, económico y poco cuidadoso de su persona. Tiene capacidad, el hábito del trabajo, estudiosísimo, pero sin entusiasmo, sin elasticidad, sabe latín, no quiso aprender francés, no obstante mis instancias, acaso por preocupaciones religiosas, porque es re-

ligioso y también preocupado. Las ideas se le arraigan con tenacidad. Una escuela conducida por él será siempre bien atendida, porque la contracción a sus deberes es infatigable. Todos los ramos los ha cursado con provecho y lo que a Bustos daba una capacidad mayor, él suplía con un estudio asiduo. Carácter fuerte, pero sumiso al deber.

Don Ramón Guzmán, de Chiloé. Actualmente en Chiloé, aprendió con perfección todo lo que se enseñó hasta el momento de su partida, no sabe dibujo lineal ni historia, pero es capaz de aprenderlo por sí mismo. Es un estudio el dibujo lineal que debe popularizarse en el Sud, pueblos constructores. En los últimos tiempos se había desmoralizado algo. Tiene un espíritu emprendedor, una imaginación ardiente y deseo de brillar. Pertenece a una buena familia de Chiloé. Quizá le falte paciencia y contracción a la enseñanza.

Don Pedro Andrade, de Chiloé. Todas las buenas cualidades del anterior, de quien se diferenciaba por un carácter dulce y reposado. Tampoco aprendió dibujo lineal ni his-

toria, pertenece asímismo a una buena familia, es contraído y paciente.

Don Lucio Toledo, de Santiago. Instrucción completa en los ramos de enseñanza; susceptible de desenvolverse, estudioso y de excelentes disposiciones, muy asistente al establecimiento, pocas veces corregido por faltas, aunque se ha dicho que una había sido aprehendido por la policía por embriaguez. Creo que habrá sido un accidente de joven sin consecuencia.

Don Tomás Martínez, de Santiago. Instrucción profesional completa, muy moral, modesto y poco desenvuelto, jamás ha faltado sino por enfermedades.

Don Blas Roldán, de San Fernando. Instrucción completa en algunos ramos; tiene muchos de un año de instrucción. Estudiosísimo, de inteligencia privilegiada, modesto, moral y juicioso. Es de los jóvenes de que más esperanzas deben tenerse. El Gobierno debe tenerlo siempre presente.

Don Rosauro Madriaga, de San Fernando. Instrucción completa, de moralidad dudosa; ha sido aprehendido por la policía jugando. Tiene una inteligencia despejada, facilidad

para expedirse. Puede ser un institutor de provecho.

Don Melquíades Canto, de Santiago. Instrucción regular, de un carácter bueno, un poco negligente en el estudio, pero susceptible de mejora, de alguna capacidad.

Don Francisco Romero, de Casa Blanca. Instrucción regular si no completa; tiene capacidad, alguna contracción. Ha faltado mucho tiempo por enfermedades, después de los ocho primeros, es uno de los que más prometen.

Don Jesús María Novoa, de San Fernando. Instrucción regular. Ha faltado más de un año en épocas diversas, a causa de una enfermedad que le ataca de tiempo en tiempo. Parece que sus costumbres son buenas y que alcanzará a ser un institutor regular.

Don Leandro Maturana, de San Fernando. Instrucción regular, poco contraído, sin carácter, uno de esos jóvenes que han adoptado esta carrera por asegurarse medios de subsistencia.

Don Rufino Valtierra, de Linares. Ha faltado cerca de un año por enfermo y a veces por su voluntad. Sabe regularmente algunos

ramos, no ha estudiado dibujo lineal ni historia. No es de los alumnos.

Don Ramón Meneses, de los Andes. Instrucción mediana, dotado de un buen carácter y de capacidad; se ha mostrado indócil en estos últimos tiempos y ya sea por enfermedades que padece, ya a pretexto de ellas ha faltado largo tiempo al establecimiento y no ha completado su instrucción; pero es muy capaz de desenvolverse por sí mismo y desempeñarse con acierto.

Don Juan Miguel Montalva, de Concepción. Es un joven muy moral, desgraciadamente muy falto de capacidad para comprender su instrucción, a causa de este defecto es limitada y mal dirigida, tiene un carácter nulo. Sería conveniente que se le destinase donde estuviese en contacto con alguno de los seis primeros para que lo ayuden y dirijan.

Don Tomás Latorre, de Rengo. Ha faltado al establecimiento dos años; por tanto sólo sabe leer, escribir, aritmética muy bien y además alguna tintura de dibujo lineal. Es limitado de comprensión, pero tiene un ca-

rácter formado y hábitos de maestro que lo haría un buen institutor en cuanto al orden y disciplina; pertenece a una familia notable.

Don Toribio Lafuente, de Santiago. Instrucción muy completa. No tiene afición al estudio; botarate de maneras muy agradables, sin conciencia de sus deber, dispuesto siempre a faltar a sus deberes y a ocultar los verdaderos motivos so pretexto de enfermedades y ocupaciones. Hace cuatro meses a fe está enfermo.

Don Pantaleón Alvarez, de Santiago. Flojo sin rival, poco estudiioso, poco aventajado. Cumplirá de mala gana con sus deberes, como ha cumplido mal con los alumnos. Lo creo incapaz de mejorar; está el vicio en el carácter y en los hábitos de pereza que le han dejado contraer.

Don Luis Sorondo, de Santiago. Abandonado, inasistente y sin delicadeza, apenas sabe algo.

Don Manuel Baldovinos, de Rengo. Muy joven, tendrá diez y ocho años; entró al establecimiento el año pasado y sólo sabe algunos ramos. Por algún tiempo sólo puede ser

vir para ayudante de alguno de los seis primeros, el cual se encargará de completar su instrucción. Es un joven de un carácter insignificante.

Domingo F. Sarmiento.

AUXILIO DEL GOBIERNO PARA TRASLADARSE
A SUS DESTINOS

Santiago, Mayo 27 de 1845.

El infrascrito tiene el honor de comunicar a V. S. que al haber hecho saber a los alumnos de la Escuela Normal los diferentes puntos a que estaban destinados, le hicieron ver: que les sería imposible poderse trasladar a esos pueblos sin el auxilio del Gobierno, porque ellos carecían de los medios necesarios para ello, que por otra parte, si costearan sus viajes con los sueldos que aquí se les adelantase, sería agotar los recursos que les eran indispensables para poderse establecer en los pueblos desconocidos donde iban a llegar.

El infrascrito creyó poderosas estas razones y ha creído oportuno manifestar al señor Ministro, para que si tiene a bien se sirva ordenar se dé a cada alumno una cantidad proporcionada al viaje que debe hacer.

Como piden también que se les adelante algunos meses de los sueldos que deben gozar, el señor Ministro resolverá sobre esto lo que halle de justicia.

Dios gue. a V. S.

Domingo F. Sarmiento.

Señor Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

SARMIENTO ANUNCIA SU SEPARACIÓN DE LA
ESCUELA

Santiago, Octubre 15 de 1845.

Habiendo llegado las circunstancias que en época anterior anuncié a V. S. requerir mi separación de la Escuela Normal, pido a V. S. se sirva aceptar la renuncia que en forma hago del empleo de Director de la Escuela Normal de instrucción primaria, que por el decreto de 20 de Enero de 1842 se sirvió conferirme el Gobierno, dando las más expresivas gracias por la alta confianza con que se me honró.

Los gastos extraordinarios que se han hecho en el establecimiento han corrido por manos del Subdirector cuya declaración

acompañó, y con lo que creo satisfacer sobre cualquiera responsabilidad.

Por un decreto del Supremo Gobierno se ordenó que los alumnos que fuesen expulsados devolvieren las sumas recibidas en honorario y gastos de educación, encargando al Director de su percepción. Pero, como este decreto nunca se llevó a efecto, por razones que oportunamente puse en conocimiento del Ministerio del ramo, se ha de servir la justificación de V. S. prevenirlo a los Ministros del Tesoro, para evitar equivocaciones a este respecto.

Aprovecho la ocasión presente para dar, por conducto de V. S., las más cordiales gracias al Supremo Gobierno por la distinción con que me favoreció al encargarme del destino honroso, de que por motivos inevitables hago ahora renuncia.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Domingo F. Sarmiento.

Sr. Ministro de Justicia, Cultos e Instrucción Pública.

EL GOBIERNO EXPRESA SU GRATITUD A
SARMIENTO

Santiago, Octubre 17 de 1845.

Vista la nota que precede, he acordado y decreto:

1.º Admítese a don Domingo Sarmiento la renuncia que hace del cargo de Director de la Escuela Normal; y dénselle las gracias a nombre del Gobierno por los buenos servicios que ha prestado a la instrucción primaria.

2.º Considerando que no ha podido llevarse a efecto lo dispuesto por el artículo 8.º del Supremo decreto de 18 de Enero de 1842, exímse a don Domingo Sarmiento de la responsabilidad de que dispone el artículo 3.º del decreto de 27 de Octubre del año citado.

Tómese razón y comuníquese. BULNES.
Antonio Varas.

INDICE

	<u>Pág.</u>
Prólogo.....	5
Creación de la Escuela Normal.....	9
Nombramiento del director.....	13
Se avisa al público la apertura de la Escuela	14
El director da cuenta de haber iniciado sus tareas.....	16
Nómina de los aspirantes a alumnos.....	20
Petición de útiles y libros.....	23
El director se recibe de la casa.....	25
Apertura de la Escuela.....	26
Propuesta del ayudante.....	28
Sarmiento envía un silabario provisional.....	30
Se da comienzo a la enseñanza.....	31
Condición para el ingreso.....	33
Se nombra ayudante.....	34
Reseña de las primeras labores de la Escuela	35
Multas por las inasistencias.....	42
Separación de alumnos.....	43

Pide la expulsión de un alumno.....	44
El director da cuenta de la marcha de la Es- cuela	46
Pide útiles para la enseñanza.....	50
Alumnos que deben ser dados de baja.....	54
Normas para restituir lo que se hubiere gas- tado en la educación de los jóvenes.....	55
Se inicia la enseñanza de la geografía.....	57
Sobre alumnos dados de baja.....	59
Adquisición de un barómetro y de un ter- mómetro	61
Memoria correspondiente al primer año de trabajo	62
Aprobación del ministro.....	69
Iniciación de las labores en el año escolar de 1843	72
El director da cuenta del funcionamiento de la Escuela.....	77
Enseñanza de la gramática castellana.....	79
Inasistencias de los alumnos.....	80
Comportamiento de los alumnos.....	82
Petición de útiles.....	84
Mala conducta de una alumno.....	85
Nueva fórmula de contrato con los alumnos	87
Informe sobre la aplicación de algunos alum- nos	95
Memoria correspondiente al año 1843.....	99
Alumnos que deben ser dados de baja.....	123
Situación de los alumnos.....	127
Desarrollo de los estudios.....	131

Término del arriendo de la casa.....	134
Primeras labores de los egresados.....	136
Sobre relaciones con los egresados.....	140
Se inicia el estudio de la historia romana...	143
La enseñanza del dibujo y de la historia....	146
Terminación del curso de 1842.....	150
Alumnos ausentes.....	154
Exámenes de 1845.....	156
Adquisición de textos.....	158
El alumno Tomás Latorre.....	160
Resultado del primer curso de la Escuela...	161
Egresados del primer curso.....	167
Informe sobre los exámenes.....	168
Libros y útiles para los egresados.....	174
Informe sobre la capacidad de los egresados.	176
Instrucción sobre la capacidad, moralidad, carácter e instrucción de los alumnos de la Escuela Normal.....	177
Auxilio del Gobierno para trasladarse a sus destinos	185
Sarmiento anuncia su separación de la Es- cuela	187
El Gobierno expresa su gratitud a Sarmiento	189

